

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el contenido del material de capacitación previsto en el Plan Anual de Estudios y Acciones para la capacitación, educación, asesoría, y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2015, correspondiente a la Guía *para Jóvenes*, Planeación y diseño de proyectos del presupuesto participativo.

Antecedentes:

- I. En 2010 el Instituto Electoral del Distrito Federal adquirió funciones y atribuciones para diseñar e impartir capacitación de participación ciudadana, como autoridad de la materia. Ha pasado ya un lustro y en ese tiempo se han ido detectando, en las evaluaciones realizadas, áreas de oportunidad que reorientan las líneas de trabajo y de intervención educativa hacia la mejora continua, sin dejar de responder al espíritu de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación) y al compromiso del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) de cumplir cabalmente con sus fines y atribuciones.
- II. Del 2010 y hasta el 2013 el proceso de capacitación estuvo dirigido principalmente a integrantes de Comités y Consejos de la primera generación y se basó estrictamente en los 13 temas de participación ciudadana, desarrollados en el mismo número de manuales.
- III. En octubre del 2013 la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección de Participación) realizó un sondeo entre integrantes de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013-2016, a través del cual manifestaron como necesidades de capacitación los siguientes temas:
 - Trabajo en equipo.
 - Transparencia y rendición de cuentas.
 - Gestión de proyectos y obtención de resultados.
 - Solución de problemas y conflictos.

Asimismo, identificaron como principales problemáticas de sus comunidades las siguientes:

- Recolección y manejo de basura
- Drogadicción
- Servicios públicos
- Seguridad pública

IV. El 24 de enero de 2014, la Dirección de Participación sometió a la consideración de la Comisión de Participación la propuesta del Plan de Estudios para el ejercicio 2014, tomando como base la instrumentación de ocho tópicos, sujetos a suficiencia presupuestal, vinculados con los temas a los que se refiere el considerando anterior; a saber:

- *Instalación y desarrollo de sesiones y asambleas;*
- *Gestión para el desarrollo comunitario;*
- *Trabajo en equipo y manejo de conflictos/comunicación eficaz;*
- Seguridad ciudadana, prevención del delito y procuración de justicia;
- *Introducción a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal;*
- *Derecho de Acceso a la información y fomento de la rendición de cuentas sobre presupuesto participativo;*
- *Diseño de proyectos para el presupuesto participativo exitoso;*
- Derechos en tu ciudad (Esquema focalizado a través de foros y conferencias que se impartieron en distintas delegaciones del Distrito Federal).

V. El 30 de enero de 2014, el Consejo General aprobó mediante el ACU-11-14 el *Plan Anual de Estudios y Acciones para la Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación de los Integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas, Servidores Públicos y Ciudadanía en General 2014*, el cual incluyó la publicación de seis materiales de apoyo dentro de la serie: *Talleres de Participación Ciudadana*, cuyos títulos se identifican por las cursivas en el listado del numeral anterior.

- VI.** En el último trimestre del 2014 se publicaron los seis materiales de apoyo señalados, con los cuales el acervo bibliográfico en materia de participación ciudadana ascendió a 21 títulos disponibles, 13 elaborados y utilizados para la capacitación de integrantes de la primera generación de ORC; dos utilizados para el curso de inducción y primer curso de capacitación en materia de presupuesto participativo para integrantes de segunda generación de ORC y los seis nuevos títulos impresos de noviembre a diciembre de 2014. Los 21 títulos integran un catálogo amplio de temas susceptibles de ser impartidos como cursos a quien los solicite a través de las 40 Direcciones Distritales.
- VII.** En 2015, en el Plan Anual aprobado por Consejo General en el ACU- 24-2015 se considera que el público objetivo a capacitar en este ejercicio serán también las personas jóvenes y las mujeres, tomando en consideración que existen convenios de colaboración y apoyo con instituciones enfocadas a trabajar por el bienestar de jóvenes y mujeres, por lo tanto en el Plan anual se señala que se elaborará una Guía que sirviera para que las personas jóvenes realicen un análisis de las necesidades de su comunidad y diseñen proyectos susceptibles de ser registrados para la consulta ciudadana de presupuesto participativo 2016.
- VIII.** El 28 de abril de dos mil quince, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación se aprobó remitir para su consideración al Consejo General el presente proyecto de Acuerdo, así como la *Guía para jóvenes Planeación y diseño de proyectos del presupuesto participativo*.

C o n s i d e r a n d o

1. Que en términos de lo previsto en el artículo 1, fracciones I, VII y VIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público y de observancia general en el Distrito Federal y reglamentan las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución) y del Estatuto de Gobierno, relativas, entre otros aspectos, a los derechos y

obligaciones político-electorales de la ciudadanía del Distrito Federal, así como la salvaguarda, validez y eficacia de éstos, además de la estructura y atribuciones del Instituto Electoral.

2. Que conforme a los artículos 123, párrafo primero y 124, párrafos primero y segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno) y 16 del Código, el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) es un organismo de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía en su funcionamiento y administración, así como independencia en la toma de decisiones. Tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. Sus determinaciones se toman de manera colegiada, procurando la generación de consensos para el fortalecimiento de su vida institucional.
3. Que en atención a lo señalado en el artículo 3, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar, en su ámbito de competencia, las normas establecidas en el citado ordenamiento y para interpretar las mismas, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático, armónico, histórico, funcional y los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución.
4. Que para el debido cumplimiento de sus atribuciones, este Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad, transparencia y publicidad procesal. Asimismo, vela por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 3, párrafo tercero y 18, fracciones I y II del Código.
5. Que el artículo 20, fracciones VIII y IX del Código prescribe que el Instituto Electoral es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con la normativa de la materia. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a difundir la cultura cívica democrática y de participación ciudadana, así como contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática.

6. Que de conformidad con los artículos 21, fracciones I y II y 74, fracción IV del Código, el Instituto Electoral cuenta en su estructura con diversos órganos, entre los que se encuentran el Consejo General y los órganos ejecutivos, tales como la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.
7. Que en la estructura del Instituto Electoral, se encuentra el Consejo General, órgano superior de dirección integrado por siete Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, uno de los cuales funge como su Presidente. Asimismo, son integrantes de dicho colegiado sólo con derecho a voz, el Secretario Ejecutivo, quien es Secretario del Consejo, un representante por cada Partido Político y uno por cada Grupo Parlamentario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, según lo previsto en los artículos 124, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno y 25, párrafos segundo y tercero del Código.
8. Que en términos de los artículos 36 y 42 del Código, el Consejo General cuenta con Comisiones Permanentes que lo auxilian en el desempeño de sus atribuciones y están facultadas para supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral; supervisión que consiste en la potestad que le asiste a las Comisiones en el ámbito de su competencia, para vigilar el cumplimiento de los programas institucionales o la realización de tareas específicas que haya determinado el propio Consejo General.
9. Que los numerales 37, primer párrafo y 61, fracción VIII del Código definen a las Comisiones como instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta, las cuales se integran por tres Consejeros o Consejeras Electorales, uno de los cuales fungirá como Presidente o Presidenta; todos ellos con derecho a voz y voto. Asimismo, forman parte de esas instancias, sólo con derecho a voz y sin incidir en la conformación del *quórum*, las y los representantes de los partidos políticos, excepción hecha de las Comisiones de Asociaciones Políticas y de Fiscalización. La Presidencia de cada una de las Comisiones se determinará por acuerdo del Consejo General.

10. Que de acuerdo a los artículos 43, fracción II y 45, fracción V del Código, el Consejo General cuenta con la Comisión Permanente de Participación Ciudadana (Comisión de Participación), la cual dentro de sus atribuciones tiene la de proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, y ciudadanía en general, elaborados por la Dirección de Participación.

11. Que en términos de lo previsto en el artículo 1, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público y de observancia general en materia de Participación Ciudadana y dicho ordenamiento tiene por objeto instituir y regular los instrumentos de participación y los órganos de representación ciudadana; a través de los cuales las y los habitantes pueden organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno del Distrito Federal; con el fin primordial de fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana.

12. Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Participación, la participación ciudadana es el derecho de las ciudadanas, los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno, dicha participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que deberá considerarse la utilización de los medios de comunicación para la información, difusión, capacitación y educación, para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana; así como su capacitación en el proceso de una mejor gobernanza de la Ciudad Capital.

13. Que en términos de lo previsto en el artículo 191 de la Ley de Participación Ciudadana, los temas que deberá contener el plan de estudios podrán abordarse desde un modelo institucional, sustentado en la labor permanente de agentes

multiplicadores de conocimientos, experiencias y prácticas que permitan disponer de una base para su empoderamiento ciudadano orientado a atender las necesidades y problemáticas focalizadas, apoyado con la colaboración especializada de instituciones académicas y órganos de gobierno, entre otros.

14. Que el esfuerzo institucional de incluir el enfoque de equidad de género y de derechos humanos en sus planes y programas, se verá reflejado en el diseño y construcción de los manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación.
15. Que de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Participación, son Órganos de Representación Ciudadana en las colonias del Distrito Federal:
 - El Comité Ciudadano,
 - El Consejo Ciudadano,
 - El Consejo del Pueblo, y
 - El Representante de Manzana.
16. Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Participación, son autoridades en la materia:
 - El Jefe de Gobierno;
 - La Asamblea Legislativa;
 - Los Jefes Delegacionales;
 - El Instituto Electoral;
 - El Tribunal Electoral;
17. Que de conformidad con el artículo 15, último párrafo de la Ley de Participación Ciudadana, el Instituto Electoral, promoverá entre habitantes, ciudadanía, vecinas y vecinos del Distrito Federal, a través de campañas informativas y formativas, programas de: formación de la ciudadanía, mejoramiento de la calidad de vida, representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios, promoción y desarrollo de los principio de la participación ciudadana, fomento a las organizaciones ciudadanas, instrumentos de participación ciudadana y órganos de representación ciudadana.

18. Que de conformidad con el artículo 16, párrafo tercero de la Ley de Participación, el Instituto Electoral está obligado a promover e implementar entre el personal del servicio público programas de capacitación, educación, asesoría, evaluación del desempeño y comunicación en la materia, además de implementar un programa permanente y continuo de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigido a los órganos de representación ciudadana.
19. Que para la implementación de los programas y las evaluaciones antes señaladas, el Instituto invitará a participar a las instituciones de educación superior, a las organizaciones ciudadanas que considere convenientes, a las áreas de participación ciudadana de las delegaciones y de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 16, párrafo sexto de la Ley de Participación.
20. Que en correlación con el considerando anterior y con fundamento en el artículo 16, párrafos tercero y cuarto de la Ley de Participación Ciudadana el Instituto Electoral está obligado a implementar de forma permanente y continua programas de capacitación, educación, asesoría, evaluación del desempeño y comunicación en la materia y en específico lo que se refiere al presupuesto participativo.
21. Que el artículo 188 de la Ley de Participación, establece que el Instituto Electoral elaborará e implementará un Programa Anual de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación dirigido a los órganos de representación ciudadana, así como uno de fomento a las organizaciones ciudadanas.
22. Que de acuerdo al artículo 191 de la Ley de Participación, los Programas Anuales referidos en el considerando anterior, contarán con un plan de estudios que deberá abordar de acuerdo a quienes van dirigidos, alguna de las temáticas siguientes:
- Democracia, valores democráticos y derechos humanos;
 - Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana;
 - Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal;

- Derechos y obligaciones de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal;
- Marco jurídico de los órganos de gobierno del Distrito Federal;
- Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario;
- Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo;
- Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida;
- Atribuciones y funciones de los órganos de representación ciudadana; Mecanismos de participación colectiva en asuntos de interés general y desarrollo comunitario;
- Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios;
- Cooperación y creación de redes de apoyo entre organizaciones ciudadanas;
- Planeación y presupuesto participativo, y
- Mecanismos y estrategias de comunicación y difusión comunitaria.

23. Que la Comisión de Participación Ciudadana propone a este Consejo General un proyecto de acuerdo por el que se aprueba el contenido del material de capacitación previsto en el Plan Anual de Estudios y Acciones para la capacitación, educación, asesoría, y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2015, correspondiente a la *Guía para jóvenes Planeación y diseño de proyectos del presupuesto participativo*.

En razón de lo expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho, y con fundamento en los artículos 14 de la Constitución; 123 primer párrafo y 124 párrafos primero y segundo del Estatuto de Gobierno; 1 fracciones I, VII y VIII; 3, párrafos primero, segundo y tercero; 16, segundo párrafo; 18, 20 fracciones VIII y IX; 21, 36, 37, 42, 43, fracción II; 45 fracción V; 61 fracción VIII y 74, fracción IV del Código; y, 1, 2, 5, 14, 15, último párrafo; 16, párrafo tercero, cuarto y sexto; 188 y 191 de la Ley de Participación, el Consejo General del Instituto Electoral, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, emite el siguiente:

Acuerdo:

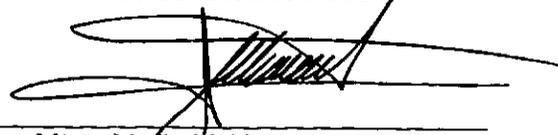
PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral aprueba el contenido del material de capacitación previsto en el Plan Anual de Estudios y Acciones para la capacitación, educación, asesoría, y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2015, correspondiente a la *Guía para jóvenes Planeación y diseño de proyectos del presupuesto participativo*, en términos del documento que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, de manera inmediata a la aprobación de este Acuerdo, realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publíquese un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.

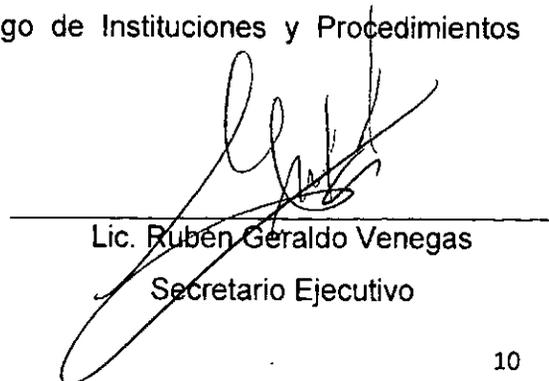
TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx

CUARTO. El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de mayo de dos mil quince, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, fracción VIII y 60, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.



Mtro. Mario Velázquez Miranda
Consejero Presidente



Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Guía para jóvenes

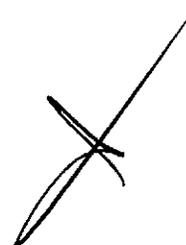
Planeación y diseño de proyectos del
presupuesto participativo

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

2015

CONTENIDO

Presentación	3
Introducción	4
Objetivos de esta Guía	6
Objetivo General.....	6
Objetivos Específicos.....	6
1. Gestión para el desarrollo comunitario	7
1.1. ¿Qué se entiende por gestión?.....	7
1.2. ¿Qué se entiende por desarrollo comunitario?.....	8
2. Diseño de proyectos para el desarrollo comunitario.....	10
2.1. Conociendo mi comunidad.....	12
2.2. Diagnóstico de mi comunidad	17
2.3. Principales problemas en mi colonia	23
2.4. Análisis de ventajas y desventajas.....	26
2.5. Otros elementos a considerar para la elaboración de un proyecto	28
3. Elaboración de proyectos.....	33
4. Presupuesto participativo.....	36
4.1. ¿Cómo funciona el presupuesto participativo en la Ciudad de México?	38
4.2. ¿Cómo se lleva a cabo la consulta ciudadana?.....	40
4.3. Formato para la presentación de proyectos de presupuesto participativo	42
4.4. Experiencias exitosas de presupuesto participativo.....	46
5. Seguimiento	51
Reflexiones finales	53
Fuentes consultadas	54
Redes sociales.....	55



PRESENTACIÓN

En este primer acercamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) con la población juvenil nos da gusto abordar juntas y juntos el tema de la participación ciudadana. Con su valiosa colaboración se incrementan las posibilidades de mejorar nuestra ciudad en un corto y mediano plazo.

Quizá hayan oído hablar del IEDF como el órgano responsable, junto con el Instituto Nacional Electoral (antes IFE, hoy INE), de organizar las elecciones locales, pero es necesario saber que también somos una autoridad en materia de participación ciudadana con una amplia gama de actividades dirigidas a distintos grupos de la población de la capital del país.

Entre algunos de nuestros fines se encuentran:

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- Asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.
- Garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal¹.
- Promover el voto y la participación ciudadana.
- Difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

Hemos preparado este material que tienes en tus manos para ampliar tu información y comprendas la importancia y los alcances de la participación ciudadana; por qué los y las jóvenes son importantes en ese proceso social, en su calidad de integrantes de la comunidad en la que viven, y qué papel juega en todo ello el IEDF, como organismo público autónomo que desde hace dieciséis años contribuye a la construcción de una ciudadanía más democrática y participativa.

¡El IEDF y tú son contemporáneos, tienen casi la misma edad, ambos son jóvenes que, al establecer una excelente relación, pueden lograr beneficios para las y los habitantes de nuestra Ciudad!

¡Es un gusto conocerte!

¹ En adelante la llamaremos Ley de Participación Ciudadana.

INTRODUCCIÓN

La presente *Guía para jóvenes...* habla de tu derecho a la participación ciudadana y te muestra una forma concreta y factible de participar en los asuntos públicos de tu colonia o pueblo y de la Ciudad de México.

A lo largo de cinco breves capítulos te presentaremos una propuesta para que te animes a elaborar un proyecto que beneficie a tu comunidad y específicamente a quienes son jóvenes como tú. Para eso, en el primer capítulo hablaremos un poco de qué es la gestión, pero no cualquier tipo de gestión sino esa que parte del ejercicio de los derechos cívicos y políticos de las personas para promover el desarrollo comunitario de los lugares en los que viven. Por supuesto, también definiremos qué es el desarrollo comunitario y cómo se consigue.

En el segundo capítulo te invitamos a conocer tu comunidad, a recorrerla mirándola con unos ojos distintos a los que tienes siempre que transitas por ella; la idea es que desde tu óptica juvenil diagnostiques qué problemas presenta y qué posibles soluciones puedes sugerir, analizando las ventajas y desventajas de una u otra alternativa de atención para los padecimientos que le hayas encontrado. Te daremos una lista de elementos a considerar para que tu proyecto tenga mayores posibilidades de éxito.

En el tercer capítulo te invitamos a reflexionar sobre el proceso de planeación, para este momento, contarás con los elementos esenciales para lanzarte a elaborar un proyecto que aumente tu participación en la vida ciudadana de la comunidad en la que vives, así que, te animamos a imaginar una mejor ciudad, elabora uno o más proyectos tomando en cuenta la guía que te hemos compartido.

El cuarto capítulo estará dedicado a una conquista social muy importante que tenemos en la Ciudad de México: el presupuesto participativo. Te vamos a platicar qué es, cuáles son sus alcances y las razones para conocerlo, ejercerlo y defenderlo así como el derecho humano que representa.

Finalmente, hablaremos del seguimiento como una etapa muy importante en la que las satisfacciones y el aprendizaje se reforzarán.

Tu mente y tu espíritu joven tienen mucho que aportarle a esta gran ciudad, ámate a sumar tu energía y talento para la promoción de la participación ciudadana, del presupuesto participativo y de los proyectos que nazcan de tu imaginación. Verás que puedes influir en el proceso de elaboración de políticas públicas que respondan a tu derecho a ser escuchada/o y a que tus puntos de vista sean tomados en cuenta en las decisiones de gobierno.

En el IEDF consideramos que los y las jóvenes podrían interesarse en generar proyectos para el presupuesto participativo con enfoque de juventud porque el logro de la autonomía, la necesidad del reconocimiento a sus aciertos y la formación de la identidad son procesos fundamentales de esta etapa vital.

En ese sentido, las actividades de capacitación que se apoyarán en este manual pondrán énfasis en el carácter activo de los y las jóvenes y en su posibilidad de emitir opiniones, tomar decisiones y realizar acciones acertadas en torno a su vida y del medio en el que se desarrollan; se contribuirá así al fortalecimiento de la autonomía y al reconocimiento de la importancia de la participación juvenil dentro de la comunidad.

Los proyectos de participación juvenil que surjan del encuentro entre jóvenes y personal que facilite los cursos y talleres por parte del IEDF, sin duda, evidenciarán las potencialidades y recursos de esta población para incidir en su entorno como actores sociales protagonistas del cambio y de la mejora de sus comunidades.

Con estas acciones institucionales, además, el IEDF activa el principio rector señalado en el artículo 3 de la Ley de Participación Ciudadana denominado *Capacitación para la ciudadanía plena* entendida ésta como un proceso continuo que se construye desde la infancia, educando en prácticas democráticas, formando al futuro ciudadano o ciudadana en el ejercicio de su libertad y dando a conocer sus derechos para que los ejerza a plenitud y con mayor empoderamiento cuando inicie de manera formal y legal su vida ciudadana.

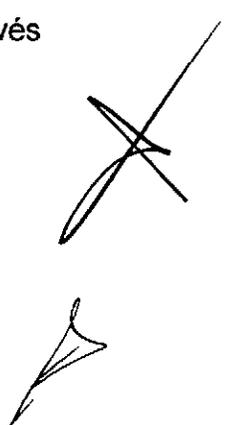
OBJETIVOS DE ESTA GUÍA

OBJETIVO GENERAL

Diseñarás proyectos que atiendan las necesidades de las colonias y pueblos originarios de la Ciudad de México, considerando criterios metodológicos y las etapas del presupuesto participativo contenidas en la Ley de Participación Ciudadana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comprenderás los conceptos básicos de gestión y de desarrollo comunitario.
- Distinguirás las etapas a seguirse durante el diseño de proyectos, considerando los elementos involucrados dentro de una comunidad en particular.
- Conocerás la importancia del presupuesto participativo para las y los habitantes de la Ciudad de México.
- Conocerás la importancia de la organización de la consulta ciudadana del presupuesto participativo en cada una de las colonias de la Ciudad de México.
- Obtendrás información básica para promover la participación ciudadana en la consulta ciudadana para presupuesto participativo.
- Identificarás proyectos exitosos que se hayan realizado con recursos del presupuesto participativo y la trascendencia de darle seguimiento a través del tiempo.
- Incorporarás lo aprendido a su formación académica y de vida.



1. GESTIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO

1.1. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR GESTIÓN?

Cuando escuchamos la palabra gestión, por lo general, la relacionamos con la solicitud de un servicio. Por ejemplo, cuando alguna vecina o algún vecino piden a la delegación la reparación de una banqueta o la colocación de una luminaria decimos que realizó una gestión.



Pero no, no sólo eso es gestión. El verbo **gestionar** significa realizar acciones, trámites, pasos, trabajos o tareas que nos conduzcan al logro de un negocio, de un proyecto, de una actividad, de un plan o de un deseo cualquiera².

La gestión también se refiere a las responsabilidades que se adquieren en relación con un proceso, es decir, el compromiso y acompañamiento que se asume con el conjunto de actividades que nos llevarán a lograr un objetivo establecido. Esto incluye la preocupación por la obtención de los recursos y la forma en que se llevará a cabo el proyecto, así como la coordinación de sus actividades y la rendición de cuentas ante los interesados.



Es decir, no sólo se gestionan servicios, sino que también podemos gestionar proyectos de obras, pues seguimos una serie de pasos para lograr mejoras en nuestra colonia o pueblo.

² Instituto Electoral del Distrito Federal, Gestión para el desarrollo comunitario, México, IEDF, (Talleres de participación ciudadana, núm. 2), 2014, p. 13

En tu vida diaria, ¿has realizado alguna gestión? Si es así comparte tu experiencia: _____

¿Sabes de alguna gestión que se haya realizado en tu colonia o pueblo?

Cuéntanos: _____

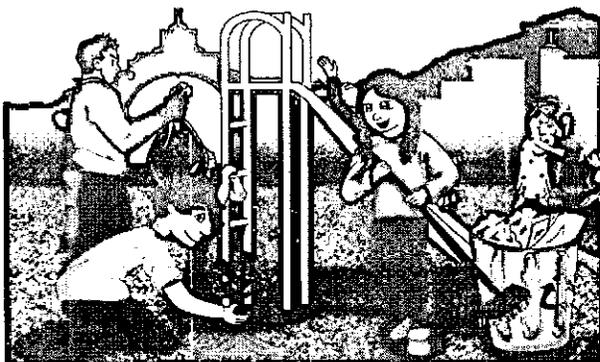
1.2. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR DESARROLLO COMUNITARIO³?

El **desarrollo comunitario** es una acción coordinada que persigue objetivos precisos, que prevé los medios y la forma de llegar a una meta, que pretende dar respuesta a las necesidades o a la demanda social como producto del diagnóstico de la propia comunidad.⁴ Dicha acción trata de establecer los diferentes factores que influyen para superar un problema o una necesidad dentro de la comunidad y así poder resolverlo.

La organización del desarrollo comunitario se plantea en comunidad territorial bien delimitada y requiere necesariamente de elementos como la planeación, la participación efectiva y la organización de la ciudadanía. En la esencia del concepto de desarrollo comunitario se encuentra la idea de cambiar una realidad, de mejorar las condiciones y la calidad de vida de todas las personas que integran una comunidad.

³ El término desarrollo comunitario se origina después de la Segunda Guerra Mundial, cuando la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) se plantea la necesidad de intervenir en el Tercer Mundo, para ayudarlo a despegar del retraso en el que se hallaba. "Los programas de Desarrollo Comunitario se diseñaron sobre todo para Asia, África y América Latina" (Nogueiras, 1996, p. 9).

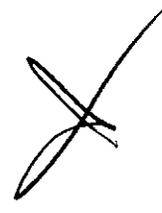
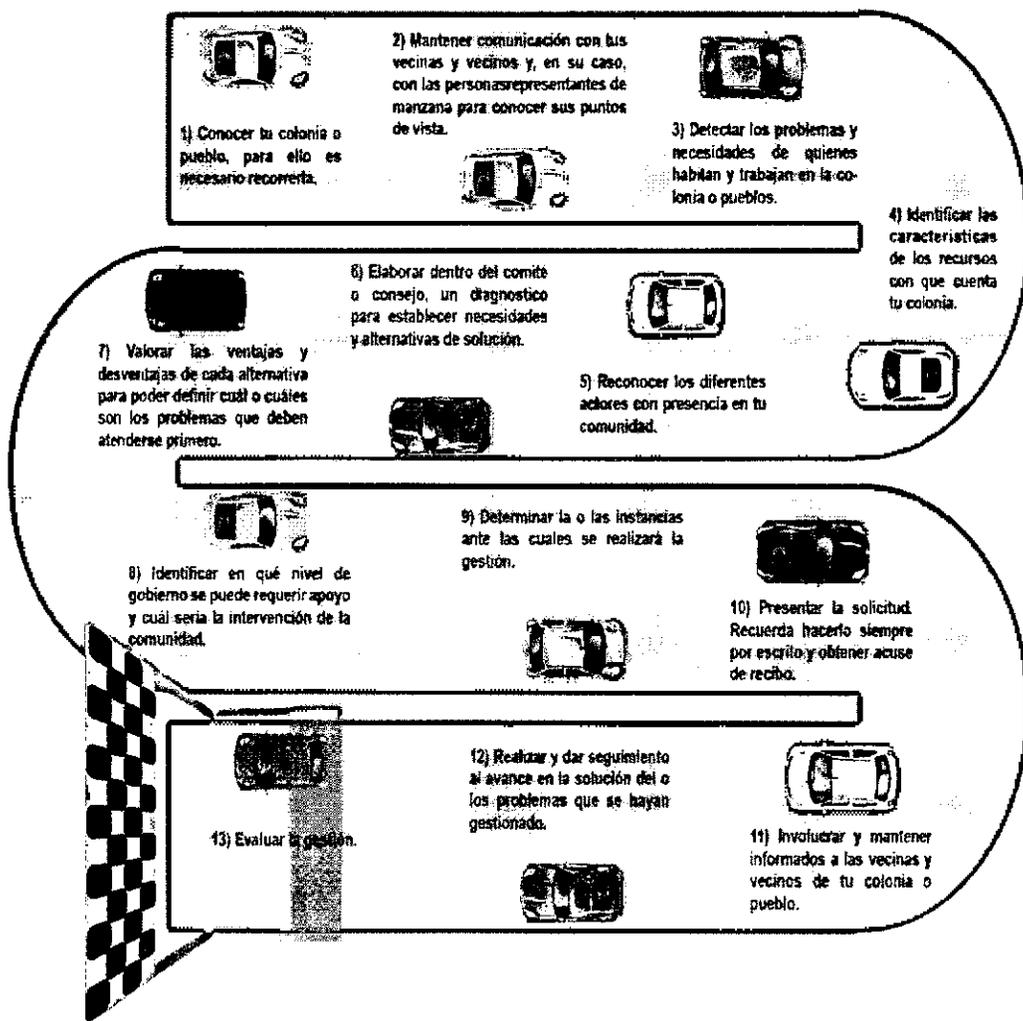
⁴ Instituto Electoral del Distrito Federal, Gestión para el desarrollo comunitario, op. cit. p. 15



De todo lo anterior podemos decir que la **gestión para el desarrollo comunitario** se refiere al diseño de un proyecto (serie de pasos) que nos plantea una ruta, desde la propia comunidad, para alcanzar mejores condiciones de vida en nuestra

colonia o pueblo.

A continuación te presentamos una propuesta de ruta o guía para la realización de una gestión, sea de un servicio o de un proyecto comunitario.



Es importante reiterar que cada ruta se irá ajustando de acuerdo a las características de la comunidad, de la colonia y del pueblo, así como de las personas participantes, de las necesidades y el aprendizaje que se vaya adquiriendo en el trabajo con la comunidad.

Desde tu experiencia ¿qué relación encuentras entre la gestión para el desarrollo comunitario y tu vida cotidiana? _____

2. DISEÑO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO

Para lograr mejoras en nuestra colonia o pueblo es indispensable que las propuestas y proyectos que formule la ciudadanía se desarrollen a partir de proyectos sociales o comunitarios.



¿Qué son los proyectos sociales o de desarrollo comunitario?

Un proyecto es el planteamiento de un conjunto de obras o acciones que se pretenden realizar para alcanzar objetivos y metas definidas.⁵ En nuestro caso

⁵ Instituto Electoral del Distrito Federal. Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y el bienestar comunitario, México, IEDF, (Temas de participación ciudadana en el Distrito Federal, núm. 9), 2013, p.16

promovemos aquellos que pretendan lograr el bienestar de la comunidad y promover la participación ciudadana, a ese tipo de proyectos se les conoce como proyectos sociales o comunitarios.

Dichos proyectos son una herramienta para que la ciudadanía proponga opciones de solución a problemas comunes que les aquejan, es una forma de participación para influir en las decisiones de los gobernantes, o bien, es la oportunidad de trabajar junto con las autoridades, persiguiendo siempre el bienestar comunitario.

Estos proyectos se llevan a la práctica, preferentemente por equipos de trabajo que surgen de la propia comunidad, que pueden ser las personas integrantes de los comités ciudadanos o consejos de los pueblos⁶, las organizaciones ciudadanas o la ciudadanía en general, quienes mediante actividades coordinadas buscan producir o proporcionar determinados bienes y servicios capaces de satisfacer necesidades o resolver problemas, por ejemplo: la realización de un curso sobre el cultivo de hortalizas.

En la formulación de un proyecto es necesario identificar lo siguiente:



⁶ De acuerdo con el Artículo 6 de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* se denomina consejo del pueblo al comité conformado en los pueblos originarios que mantienen la figura de autoridad tradicional de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales que se encuentran enlistados en el artículo transitorio décimo tercero. Consultada en <http://goo.gl/hD2Z9t>, el 21 de abril de 2015.

Estos proyectos sociales o comunitarios pueden realizarse mediante el ejercicio del presupuesto participativo, la organización de la ciudadanía o la obtención de recursos por otras vías, tales como la ayuda de asociaciones filantrópicas o instituciones dedicadas a apoyar el desarrollo comunitario. Dichas instituciones pueden ser de carácter local, nacional e incluso internacional.

La formulación de un proyecto requiere combinar factores humanos, técnicos y financieros para obtener objetivos y metas que se establecen como suposición para resolver la situación definida dentro de un plazo determinado.

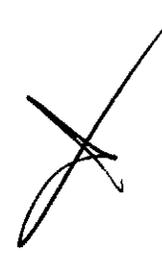
Para estar en posibilidades de proponer un proyecto para el desarrollo comunitario es necesario que conozcas la colonia o pueblo.

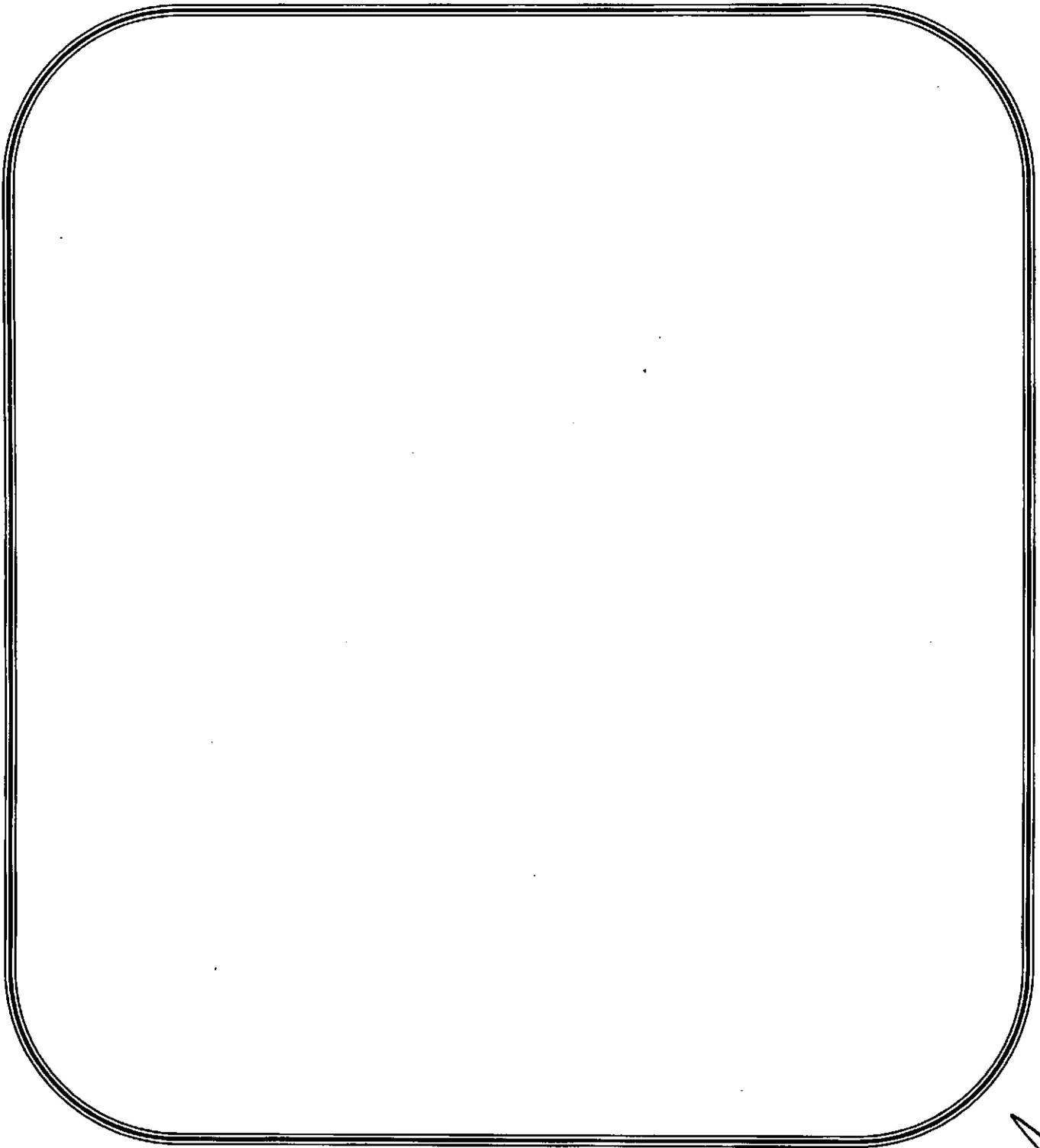
En tu caso, ¿conoces la historia de tu colonia o pueblo?, ¿cómo era hace quince años? Comparte tu historia: _____

2.1. CONOCIENDO MI COMUNIDAD

El primer paso para la elaboración de un proyecto social o comunitario es siempre el conocimiento de tu comunidad. Por ello, te invitamos a que hagas una primera reflexión sobre los elementos que integran tu colonia o pueblo.

A continuación realiza un dibujo de tu comunidad, donde destagues el o los elementos que identifican tu colonia o pueblo. En este ejercicio se pretende que plasmes la primera idea que surja al momento de pensar en tu colonia o pueblo.



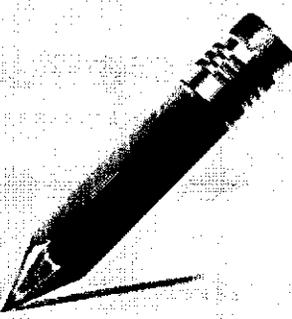


El dibujo que realizaste representa la primera imagen de tu colonia, sin embargo, en él no es posible plasmar todo aquello que se requiere para elaborar un proyecto de desarrollo social o comunitario. Para ello, es necesario que cuentes con más elementos que te ayuden a profundizar en el conocimiento de tu colonia o pueblo.

Antes de pasar a la siguiente etapa realiza algunos ejercicios que te ayudarán a ser un mejor observador u observadora y ver tu comunidad desde un punto de vista diferente.

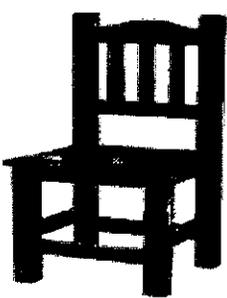
Ejercicio de observación

Describe el siguiente objeto:

Objeto	Descripción
	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>

Ahora responde, ¿qué es un lápiz? _____

A continuación describe el objeto que aparece en el cuadro.

Objeto	Descripción
	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>

La descripción anterior corresponde a tu punto de vista, ahora intenta la observación desde el punto de vista de un carpintero y desde ahí describe el objeto: _____

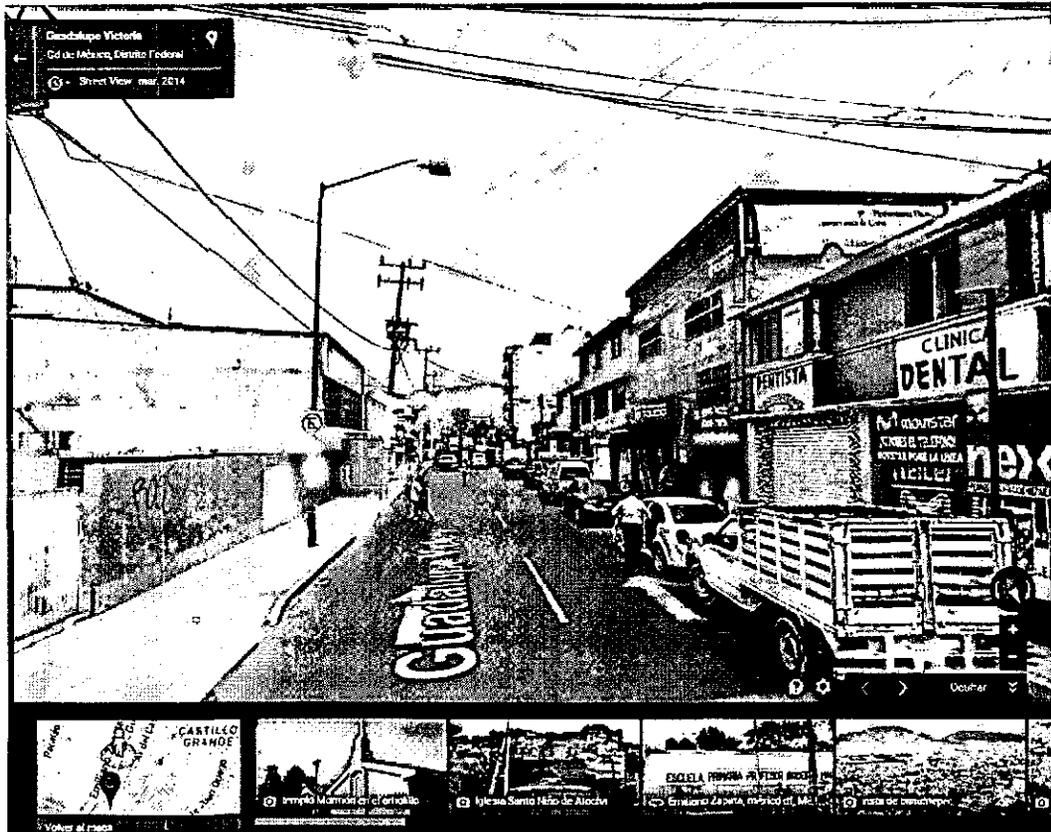
Y si lo describes desde la perspectiva de una persona con discapacidad motriz, ¿qué dirías? _____

En seguida describe lo que observarías si fueras un investigador o investigadora que busca evidencias de un accidente de graves consecuencias:

¿Cuáles son tus conclusiones a partir de esta actividad de observación? _____

¿Desde qué punto de vista crees que deberías observar tu colonia en adelante?

Una vez que tienes la experiencia de observación desde diferentes puntos de vista, describe lo que percibes en la siguiente imagen.⁷



Descripción de la imagen:

Comenta con el grupo tus observaciones y contrástalas con las del resto de participantes.

⁷ Imagen de Google Maps de la página: https://www.google.com.mx/maps/@19.538868,-99.140352,3a,75y,28.48h,92.72t/data=!3m4!1e1!3m2!1sYrognpyIsDx5hR3UO_Wnrg!2e0 consultada el 29 de abril de 2015.

2.2. DIAGNÓSTICO DE MI COMUNIDAD

Diagnosticar significa recoger y analizar datos para evaluar problemas de diversa naturaleza.⁸ Es la primera etapa dentro de un proceso de planeación, ya que para definir acciones concretas se debe conocer la problemática de la comunidad.



En medicina, este término implica la determinación de una enfermedad mediante el examen de sus síntomas. Si trasladamos esa definición a la vida social, encontraremos que diagnosticar es hacer una revisión de la comunidad para detectar problemas y proponer soluciones.

Es la fase previa a la definición del problema que se quiere resolver. El objetivo del diagnóstico es el conocimiento, lo más amplio posible, de la realidad que se estudia (en este caso, de la colonia o pueblo en que se vive).

Algunas técnicas que se pueden usar para diagnosticar son:

- Observación durante recorridos
- Aplicación de cuestionarios y realización de entrevistas
- Consulta de la opinión de personas expertas
- Consulta, en asamblea, la opinión de las vecinas y los vecinos.
- Revisión de documentos

Cuando hablamos de diagnosticar dentro de una comunidad es importante considerar que la recolección de información y su análisis deben ser realizados en conjunto por quienes viven en la propia comunidad, pues nadie conoce mejor su realidad. Es decir, se propone la utilización del diagnóstico participativo.

El diagnóstico participativo⁹ comprende una serie de etapas en las que las personas involucradas piensan y reflexionan en conjunto sobre la situación de la

⁸ Instituto Electoral del Distrito Federal, Diseño de proyectos para el presupuesto participativo y proyectos exitosos, México, IEDF, (Talleres de participación ciudadana, núm. 3), 2014, p.19

⁹ Instituto Electoral del Distrito Federal, Diseño de proyectos para el presupuesto participativo y proyectos exitosos, op

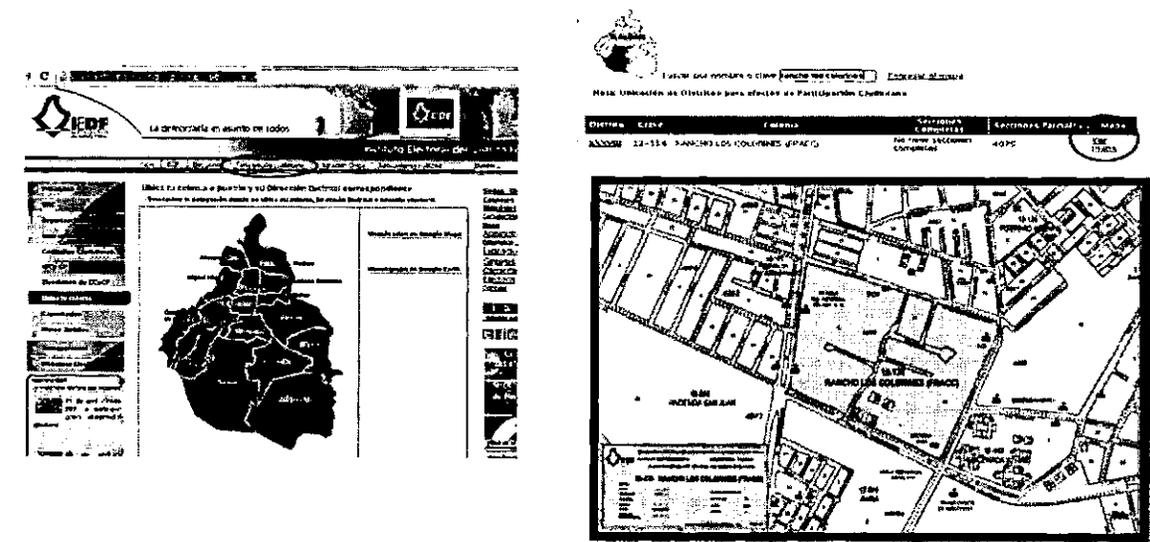
comunidad, buscan alternativas de solución, se comprometen para mejorar esas condiciones y actúan en consecuencia.

La realización de un diagnóstico participativo es el espacio propicio para fomentar la aplicación de los principios de la participación ciudadana, porque en ese proceso la población es más que una fuente de información, ya que interviene en el planteamiento de metas y objetivos, la búsqueda de soluciones y la elaboración del plan de trabajo.

Cabe señalar que los diagnósticos muestran problemas que no necesariamente se resuelven con el presupuesto participativo, pero contar con información suficiente acerca de las causas y consecuencias de las diferentes problemáticas ayuda a diseñar estrategias para su atención a mediano y largo plazo. Para ello, debemos tener un panorama amplio de recursos y esquemas de atención que ofrecen diversas dependencias del gobierno local y federal. Sugerimos revisar el manual *Gestión para el desarrollo comunitario* que publicó el IEDF para apoyar el trabajo de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.

Para iniciar el diagnóstico de tu comunidad te invitamos a descargar el mapa de tu colonia o pueblo, para ello visita la página de Internet del IEDF en la sección de participación ciudadana y ubica tu colonia:

<http://www.iedf.org.mx/index.php/ubica-tu-colonia>



a) Observación

Ya con el mapa en las manos te invitamos a ubicar los límites geográficos, las calles, las diferentes manzanas que contiene. Ubica el lugar donde vives y observa lo que existe alrededor.

Para avanzar en el conocimiento de tu colonia o pueblo realiza un recorrido por las diferentes calles, a fin de observar qué pasa y qué hay dentro de tu colonia o pueblo.

Durante el recorrido detecta, marca en el mapa, toma fotografías y anota en la tabla que aparece a continuación lo siguiente:

◇ **Infraestructura urbana:** corresponde a todos aquellos espacios e instalaciones que tienen una función dentro de la comunidad para ofrecer servicios: mercados, centros de salud, parques, deportivos, escuelas, iglesias, etcétera.

◇ **Actores:** se anotarán todas aquellas personas, organizaciones o grupos que tengan alguna relevancia o influencia dentro de la comunidad: comerciantes, tianguistas, empresarios, ligas deportivas, asociaciones de padres de familia, entre otros.

◇ **Necesidades:** se anotarán aquellas que se vayan detectando, tanto en los recorridos como en el trato con las vecinas y los vecinos. Se describirá el problema de manera general. Por ejemplo, tú como joven podrías detectar que en tu colonia no existen áreas deportivas, de recreación, esparcimiento, difusión de la cultura o de convivencia con otras personas jóvenes.

Recuerda considerar también los diferentes puntos de vista de las personas que viven o trabajan en tu colonia, ya que las necesidades de las niñas y los niños, de las personas adultas, adultas mayores o personas con alguna discapacidad son distintas de las que tienen las y los jóvenes.

COLONIA: _____

DELEGACIÓN: _____ DISTRITO ELECTORAL: _____

INFRAESTRUCTURA URBANA	ACTORES	NECESIDADES




A continuación coloca algunas fotografías de tu colonia o pueblo originario.

Foto	Foto
Descripción:	Descripción:
Foto	Foto
Descripción:	Descripción:

Recomendación:

Antes de realizar tu recorrido y aplicar el siguiente cuestionario a tus vecinas y vecinos, te recomendamos que, dentro del grupo de trabajo, en parejas realices la entrevista, esto te ayudará a conocer el instrumento y a solucionar posibles dudas.

b) Entrevista a otras personas que vivan en la colonia

Aprovecha la oportunidad de realizar tu recorrido para encontrarte con tus vecinas y vecinos. Acércate y realiza algunas preguntas que pueden ayudarte en la elaboración de tu diagnóstico. Se recomienda entrevistar a por lo menos **tres vecinas y tres vecinos**. Es conveniente distribuir tus entrevistas en cada punto cardinal de tu colonia (centro, norte, sur, este y oeste).

Para recopilar la información obtenida utiliza el siguiente formato:

CUESTIONARIO PARA DETECCIÓN DE NECESIDADES

PREGUNTAS	VECINO(A) 1		VECINO(A) 2		VECINO(A) 3		VECINO(A) 4		VECINO(A) 5		VECINO(A) 6	
	H	M	H	M	H	H	M	M	H	M	H	M
¿Cuál es la principal problemática de su comunidad?												
Ubicación física del problema												
¿Conoce el presupuesto participativo?	SI	NO										
Si conoce los proyectos de presupuesto participativo, mencione alguno.												
¿Cree que la organización de las y los vecinos puede generar mejores condiciones de vida en la colonia?	SI	NO										
Sugerencias de organización de las vecinas y vecinos para mejorar su comunidad.												
Propuestas para atender el principal problema de su colonia o pueblo												
¿Conoce al comité ciudadano o consejo	SI	NO										

A continuación se mencionan algunos criterios que pueden ayudar a establecer prioridades:

- La importancia que dan las ciudadanas y los ciudadanos a cada necesidad.¹⁰
- La diferencia entre la situación actual y la situación que deseamos que ocurra.
- El tiempo que ha persistido la necesidad sin satisfacer.
- La proporción de personas que padecen o expresan la necesidad.¹¹
- El tiempo que se requiere para resolver el problema.
- La utilidad del remedio.
- Si es una necesidad que debe atenderse a corto, mediano o largo plazo.

Ya cuentas con un diagnóstico de tu comunidad. En él seguramente detectaste varias necesidades dentro de tu colonia o pueblo. Necesidades muy diversas, todas importantes. Sin embargo, seguramente dentro de tu colonia no cuentan con todos los recursos necesarios para atenderlas todas al mismo tiempo.

Por lo tanto, para diseñar un proyecto debes priorizar esas necesidades y elegir aquella de mayor relevancia para después definir posibles soluciones. Para ello te invitamos a que realices el siguiente análisis.

ANÁLISIS DE NECESIDADES

Necesidad detectada	Puede ser atendido por la propia comunidad o requiere apoyo de las autoridades	Tiempo para su atención (urgente, mediano o largo plazo)
---------------------	--	--

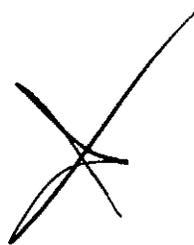
¹⁰ Recuerda que hay personas o grupos que no fácilmente identifican sus necesidades o intereses, pues éstos han estado en función de otras personas o invisibilizados, tal es el caso de las mujeres. En este ejemplo, suele ocurrir que cuando se les pregunta por sus necesidades la respuesta obtenida va en función de las necesidades de su familia.

¹¹ Es importante mencionar que hay necesidades de sectores de la población que no son mayoría, pero no por ello sus necesidades son menos importantes, tal es el caso de la población indígena, de personas que viven con VIH, de la diversidad sexual, entre otros.

Necesidad detectada	Puede ser atendido por la propia comunidad o requiere apoyo de las autoridades	Tiempo para su atención (urgente, mediano o largo plazo)

Una vez que se ha definido en cada caso si se requieren apoyos externos y la urgencia en su atención debemos descartar aquellas necesidades que pueden atenderse de forma inmediata con la organización de la comunidad y aquellas que requieren atención urgente.

Con el listado que nos queda delimitemos cuáles son las necesidades de mayor importancia y la atención de cuáles traerá mayor beneficio a la colonia o pueblo. Finalmente, define el orden en que se propone la atención de cada una de esas necesidades. Precisa cuál será la número uno, pues sobre esa elaborarás tu proyecto.



JERARQUIZACIÓN DE NECESIDADES PARA SU ATENCIÓN

Necesidad para atender a mediano o largo plazo	Nivel de importancia Muy importante=1 Medianamente importante=2 Poco importante=3	Cálculo de la cantidad de población beneficiada	Orden de atención

2.4. ANÁLISIS DE VENTAJAS Y DESVENTAJAS

Una vez que conoces la problemática que se quiere atender puedes realizar la propuesta, junto con tus vecinas y vecinos, de posibles soluciones. Luego analiza cada una de ellas. El resultado de ese análisis será la idea de un proyecto de desarrollo social o comunitario.

En las ventajas se deben considerar los recursos con que cuenta la comunidad (infraestructura, recursos humanos, materiales, financieros, etcétera).

Para realizar tu análisis de ventajas y desventajas revisa el ejemplo y utiliza el siguiente formato:

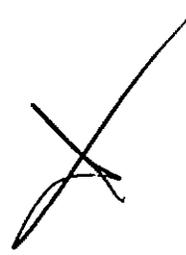
ANÁLISIS DE VENTAJAS Y DESVENTAJAS

NECESIDAD CONCRETA	Mayor seguridad en la colonia Rancho los Colorines					
PROPUESTA DE SOLUCIÓN	1) Colocación y mantenimiento de luminarias.		2) Alarmas vecinales.		3) Compra de una patrulla.	
ANÁLISIS	VENTAJAS	DESVENTAJAS	VENTAJAS	DESVENTAJAS	VENTAJAS	DESVENTAJAS
	La iluminación en las calle inhibe la incidencia delictiva.	El monto del presupuesto no es suficiente para cubrir la colonia. Requieren de mantenimiento constante.	Son de bajo costo. Promueven la vigilancia y organización ciudadana.	Pueden activarse por error.	Habría rondines permanentes en la zona. La actuación de la policía sería de forma inmediata.	El monto asignado no alcanzaría a cubrir el combustible y mantenimiento de la unidad. El salario de los policías no está considerado en el presupuesto. Tendría que realizarse un acuerdo con la Secretaría de Seguridad Pública.

Ejemplo

FORMATO PARA ANÁLISIS DE VENTAJAS Y DESVENTAJAS

NECESIDAD CONCRETA						
PROPUESTA DE SOLUCIÓN	1)		2)		3)	
ANÁLISIS	VENTAJAS	DESVENTAJAS	VENTAJAS	DESVENTAJAS	VENTAJAS	DESVENTAJAS



--	--	--	--	--	--	--

A continuación escribe la idea de tu proyecto. La idea debe ser clara y especificar la problemática que se pretende atender, el lugar donde se llevaría a cabo y la cantidad de población que se verá beneficiada.

Descripción de la idea de proyecto:

Comparte tu idea de proyecto con el propósito de verificar si es lo suficientemente clara como para que otros, que no conocen tu comunidad, puedan comprender el propósito del proyecto.

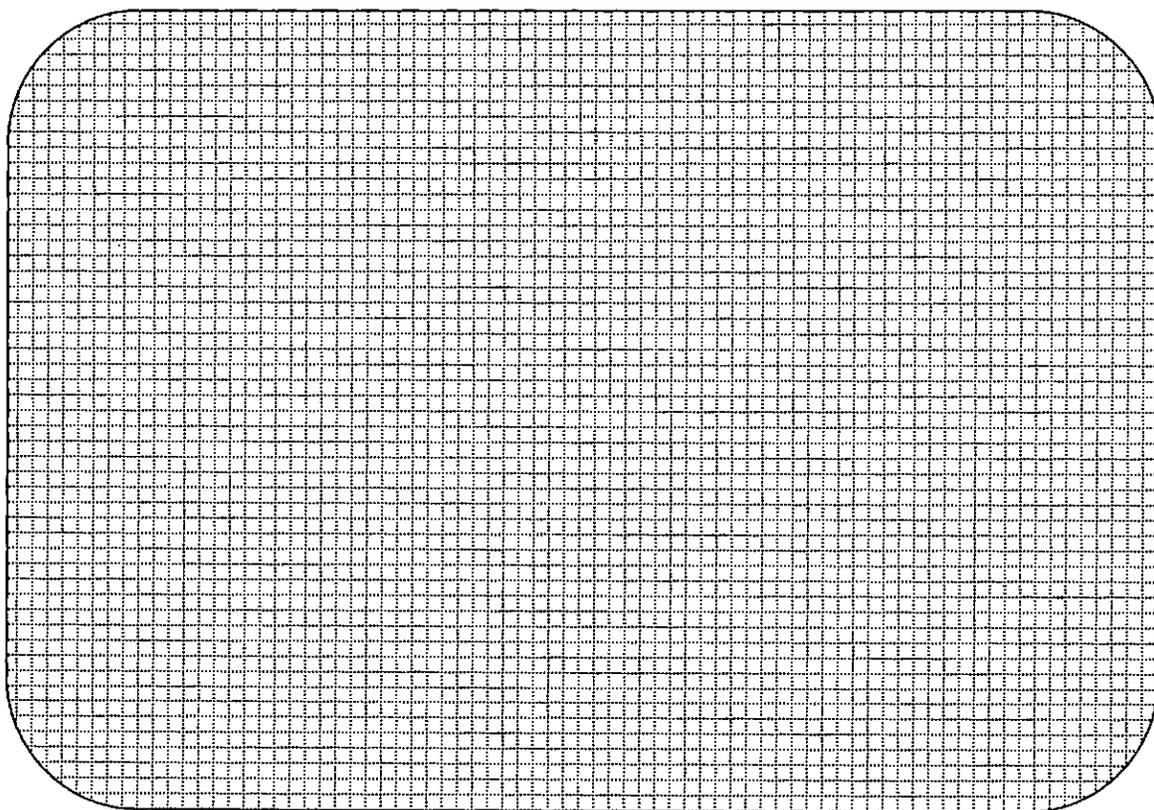
2.5. OTROS ELEMENTOS A CONSIDERAR PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO

- a) Determinar la ubicación geográfica del proyecto

Es importante determinar el lugar donde se desarrollará el proyecto, para lo cual se puede aportar información básica de la localidad, como datos descriptivos, gráficos, mapas y otros.

Al plantear un proyecto es importante no sólo conocer el lugar, sino también la situación del mismo, incluso, de ser posible, su historia. Es decir, si dentro de una colonia o pueblo existe un espacio sin uso y que en apariencia no tiene dueño es necesario conocer la situación legal, antes de plantear algún proyecto a ser desarrollado.

Para ello, te sugerimos elaborar un croquis del lugar donde se llevaría a cabo el proyecto, marcar el número (si existe) y las calles en que se encuentra. Si es posible establecer alguna referencia (junto a la escuela primaria, frente al centro comercial, etcétera). Usa el siguiente espacio.



Otro elemento a tomar en cuenta son las personas participantes; hay que prever la población con la que se va a llevar a cabo el proyecto, analizar su situación, sus

características, sus peculiaridades y, sobre todo, las necesidades y los rasgos más sobresalientes que presentan.

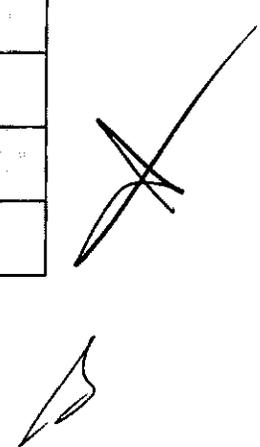
En nuestra colonia o pueblo pueden ser las y los vecinos, las autoridades, las personas integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, profesoras, profesores, estudiantes, etcétera.

A continuación enlista a las personas que participarán en tu proyecto. Especifica si es un ciudadano o ciudadana, o si pertenece a alguna autoridad o institución. Es importante que cuentes con alguna forma de contacto como número de teléfono, correo electrónico o redes sociales.

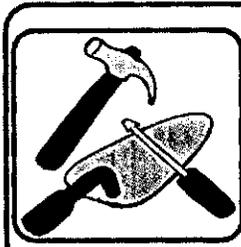
LISTA DE PARTICIPANTES EN EL PROYECTO

Nombre de la o el participante	Procedencia	Dato de contacto.

a) Recursos



En cualquier proyecto es importante saber cuáles son los recursos con los que se cuenta, tanto materiales como humanos¹². Ambos se describen a continuación.



Recursos materiales:

Son los medios físicos o bienes tangibles que ayudan a conseguir la consecución de un proyecto. La carencia o déficit de los mismos es una limitación u obstáculo para la realización de los proyectos.

Éstos se refieren sobre todo a los apoyos recibidos del gobierno o instituciones, sin embargo, también son aquellos aportados por los propios ciudadanos o por los actores que se encuentran en la colonia y que pueden realizar aportaciones como pequeñas empresas, líderes de comerciantes, etcétera.



Recursos humanos

Son las personas que se hacen cargo del desarrollo del proyecto. Se deberá describir la cantidad y calidad de las personas que son necesarias para la ejecución de las actividades que contempla el proyecto.

Es necesario señalar las responsabilidades específicas que ellas asumen en la implementación y ejecución. Se deberá aclarar si es necesario establecer alguna actividad especial para capacitar a personas destinadas a participar en el proyecto.

Para plantear cualquier proyecto social debemos considerar el tipo de institución, fundación u organización a la que hemos pensado pedir apoyo económico, puesto que los criterios de cada una para otorgar los recursos varían en función de su quehacer y su visión social. Debemos entonces informarnos de los requisitos que establecen y elaborar nuestro proyecto según esos criterios. Esto vale tanto para ejercer los recursos que destina el gobierno por la vía del presupuesto participativo, como para solicitar la ayuda de alguna fundación u organización privada que apoye el desarrollo social.

A continuación puedes hacer una relación de dichos recursos en la siguiente tabla. Es importante que en los recursos materiales se anote lo que se va a aportar sea en dinero o en especie, es decir, si alguien va a donar algo para concretar el proyecto. En cuanto a los recursos humanos debe anotarse, además del nombre de la persona, el trabajo que va a realizar y el tiempo que aportará.

LISTA DE RECURSOS PARA EL PROYECTO

Recursos materiales	Recursos humanos
---------------------	------------------

¹² Instituto Electoral del Distrito Federal. Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y el bienestar comunitario, op. cit. p.28

1. ¿Qué se quiere hacer?	• Esencia del proyecto.
2. ¿Por qué se quiere hacer?	• Origen y fundamento del proyecto.
3. ¿Para qué se quiere hacer?	• Objetivos generales y específicos del proyecto.
4. ¿Cuánto se quiere hacer?	• Metas.
5. ¿Dónde se quiere hacer?	• Ubicación territorial del proyecto.
6. ¿Cómo se quiere hacer?	• Método concreto que se usará para la realización.
7. ¿Quiénes lo van a hacer?	• Qué autoridades, personas o compañías.
8. ¿Con qué se va a hacer?	• Cuánto costará, quién aportará los recursos y en qué proporción.
9. ¿Cuál será la población que se beneficiará con la realización del proyecto?	• Vecinas, vecinos o habitantes de una comunidad o pueblo.
10. ¿Cuánto tiempo se estima que podrá durar la realización del proyecto?	• Tiempo de inicio a fin para la realización del proyecto.

Es necesario responder lo más claramente posible a las preguntas para que las respuestas resulten de mayor utilidad.

Te invitamos a que con la información que ya tienes en relación con tu idea de proyecto, resultado del diagnóstico, pienses qué te gustaría realizar y contestes las diez preguntas que ya conoces:

PREGUNTAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

Pregunta	Responde de acuerdo con la problemática de tu comunidad
1. ¿Qué se quiere hacer?	
2. ¿Por qué se quiere hacer?	

3. ¿Para qué se quiere hacer?	
4. ¿Cuánto se quiere hacer?	
5. ¿Dónde se quiere hacer?	
6. ¿Cómo se quiere hacer?	
7. ¿Quiénes lo van a hacer?	
8. ¿Con qué se va a hacer?	
9. ¿Cuál será la población que se beneficiará con la realización del proyecto?	
10. ¿Cuánto tiempo se estima que podrá durar la realización del proyecto?	

Para el caso de presupuesto participativo, el IEDF establece un formato específico, mismo que se difunde junto con la convocatoria. En el siguiente apartado te presentaremos una propuesta de dicho formato.

A partir de las respuestas elabora ahora tu proyecto en un documento más detallado que te servirá para darle seguimiento y evaluarlo. Lo mejor será que lo integres en una carpeta que contenga los siguientes apartados:

- a. Carátula (datos generales del proyecto)
- b. Ubicación geográfica (puedes utilizar el mapa que marcaste y el croquis elaborado en esta guía)

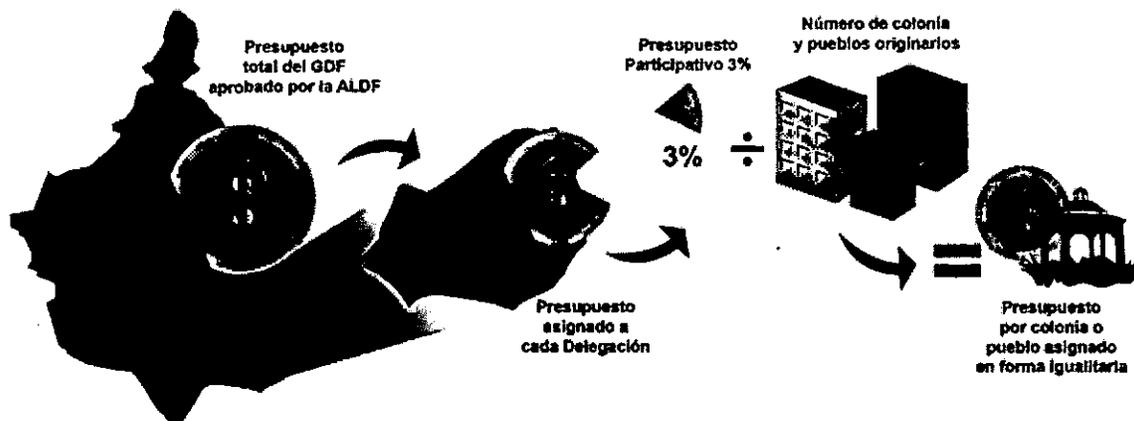
- c. Características e historia de la comunidad
- d. Justificación o fundamentación del proyecto (razones por las cuales se eligió ese proyecto)
- e. Objetivos (que se pretende lograr con el proyecto y para qué)
- f. Población que se beneficiará (de manera directa e indirecta)
- g. Plan de trabajo (actividades, tiempos y responsables)
- h. Documentación (planos, estudios, oficios y otros documentos relevantes o que sirvan como antecedentes)
- i. Presupuesto (se debe detallar lo que se requiere para la realización del proyecto, cuanto se necesita de cada cosa y su costo, además de señalar el origen o la forma en que se obtendrán los recursos).

4. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El presupuesto participativo es aquel sobre el cual la ciudadanía decide respecto a la forma en que se aplican recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal¹⁴.

Los recursos del presupuesto participativo corresponderán al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones.

¹⁴ Artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, consultado en <http://goo.gl/hD2Z9t> el 21 de abril de 2015.



Esta política de gobierno comenzó a implementarse en la Ciudad de México a partir del 2011. Para 2015 el monto del presupuesto participativo en la Ciudad de México asciende a \$823,961,505.00. En la siguiente tabla se observa el monto por delegación y por colonia.

Presupuesto participativo por delegación¹⁵

Delegación	Presupuesto total 2015	Colonias y pueblos originarios	Presupuesto participativo	
			3% del Total delegacional	Por Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos
Alvaro Obregón	1,933,891,663	247	58,016,750	234,886
Azcapotzalco	1,356,274,338	111	40,688,266	366,561
Benito Juárez	1,372,614,014	64	41,178,420	643,413
Coyoacán	1,706,419,121	147	51,192,574	348,249
Cuajimalpa de Morelos	904,093,291	44	27,122,799	616,427
Cuauhtémoc	2,469,488,309	64	74,084,649	1,157,573
Gustavo A. Madero	3,124,240,272	230	93,727,208	407,510
Iztacalco	1,312,412,487	55	39,372,375	715,861
Iztapalapa	3,682,369,148	290	110,471,079	380,935
La Magdalena Contreras	869,259,372	54	26,077,781	482,922

¹⁵ Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de diciembre de 2014.

Delegación	Presupuesto total 2015	Colonias y pueblos originarios	Presupuesto participativo	
			3% del Total delegacional	Por Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos
Miguel Hidalgo	1,702,885,777	89	51,086,573	574,006
Milpa Alta	924,897,950	12	27,746,939	2,312,245
Tláhuac	1,152,694,673	57	34,580,841	606,681
Tlalpan	1,781,101,743	173	53,433,052	308,862
Venustiano Carranza	1,795,288,809	80	53,858,664	673,233
Xochimilco	1,377,451,210	76	41,323,536	546,731
Total	27,465,382,177	1,793	823,961,505	

4.1. ¿CÓMO FUNCIONA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA CIUDAD DE MÉXICO?

Para tener mayor claridad en la forma de funcionamiento del presupuesto participativo diremos que este marcha en cuatro momentos o etapas:

- 1) **Diagnóstico:** Donde las personas interesadas en presentar proyectos para ser ejercidos con recursos de presupuesto participativo conocen las necesidades de su colonia o pueblo y definen las necesidades sobre las que se basará su proyecto. Para el caso de tu colonia o pueblo si seguiste las indicaciones del capítulo anterior ya cuentas con tu diagnóstico.
- 2) **Elaboración de proyectos:** En esta etapa se hace un primer planteamiento del proyecto. Se define la ubicación y las metas que se pretende alcanzar, así como los costos del proyecto.
- 3) **Definición de proyectos específicos:** La Ley de Participación Ciudadana establece que la forma en que se determinaran los proyectos para la aplicación del presupuesto participativo será a través de una consulta ciudadana que se deberá realizar cada año en el mes de noviembre,

convocada, organizada, desarrollada, vigilada en su proceso de celebración y computada por el IEDF.¹⁶

- 4) **Ejecución y seguimiento:** En esta etapa cada una de las jefaturas delegacionales ya incorporó los resultados de la consulta a su presupuesto, por lo que deberán ejecutar los trabajos o realizar los servicios planteados por la comunidad. Este periodo va del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año. El seguimiento corresponde a la ciudadanía, pues es la más interesada en que los proyectos se materialicen.

Como puedes observar en la siguiente tabla en cada etapa se involucran diferentes actores, cada uno con funciones o responsabilidades diferentes. Sin embargo, el actor que se encuentra presente en cada momento del proceso es la ciudadanía, ya sea a través de los órganos de representación ciudadana o de manera independiente.

ETAPAS PARA DEFINICIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ACTORES	DIAGNÓSTICO	ELABORACIÓN DE PROYECTOS	DEFINICIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS (CONSULTA CIUDADANA)	EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la comunidad. • Detección de necesidades. • Búsqueda y valoración de 	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestación inicial. • Preparación de la carpeta del proyecto y llenado de formato. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de proyecto ante el IEDF. • Promoción y presentación de proyectos en los foros de difusión dentro de las colonias y pueblos 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación estrecha con la jefatura delegacional para conocer el avance de los trabajos. • Seguimiento y acompañamiento del proceso de ejecución del proyecto. • Supervisión y monitoreo de la calidad de los trabajos.

¹⁶ Artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, consultada en <http://goo.gl/hD2Z9t>, el 21 de abril de 2015.

Órganos de Representación Ciudadana y ciudadanía	soluciones. • Jerarquización de las problemáticas.		originarios • Emisión de opinión durante la jornada de consulta.	• Información constante a la ciudadanía sobre el avance y la conclusión del proyecto.
 Jefaturas Delegacionales		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo técnico para la elaboración del proyecto y determinación de los costos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de opinión durante la jornada de consulta. • Colaboración para la difusión de la consulta. • Otorgamiento de los apoyos necesarios para la realización de la consulta. • Valoración de la viabilidad técnica jurídica, financiera y legal de cada proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Información constante a la ciudadanía sobre el avance y la conclusión del proyecto. • Inclusión de los proyectos específicos definidos durante la consulta ciudadana en su Programa Operativo Anual. • Ejecución de los proyectos definidos durante la consulta ciudadana. • Información constante a los órganos de representación ciudadana sobre el avance y ejecución del proyecto.
 Instituto Electoral del Distrito Federal			<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de convocatoria para la celebración de la consulta ciudadana para la definición de proyectos específicos para el presupuesto participativo. • Recepción de los proyectos. • Remisión de los proyectos a las jefaturas delegacionales para que sean opinados. • Implementación de la consulta ciudadana. • Validación y entrega de los resultados. 	
 Asamblea Legislativa del Distrito Federal			<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la difusión de la consulta ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> • Discusión y aprobación del presupuesto. • Revisión de la cuenta pública por parte de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.
 Gobierno del Distrito Federal			<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la difusión de la consulta ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> • Integración de las propuestas de presupuesto de las delegaciones. • Remisión del proyecto de presupuesto a la ALDF. • Atención de posibles quejas o denuncias sobre incumplimiento en la ejecución y/o calidad del proyecto (Contralorías).

4.2. ¿CÓMO SE LLEVA A CABO LA CONSULTA CIUDADANA?

Como ya se mencionó, la Ley de Participación Ciudadana establece que los proyectos específicos para la aplicación de los recursos del presupuesto participativo se definirán mediante una consulta ciudadana.

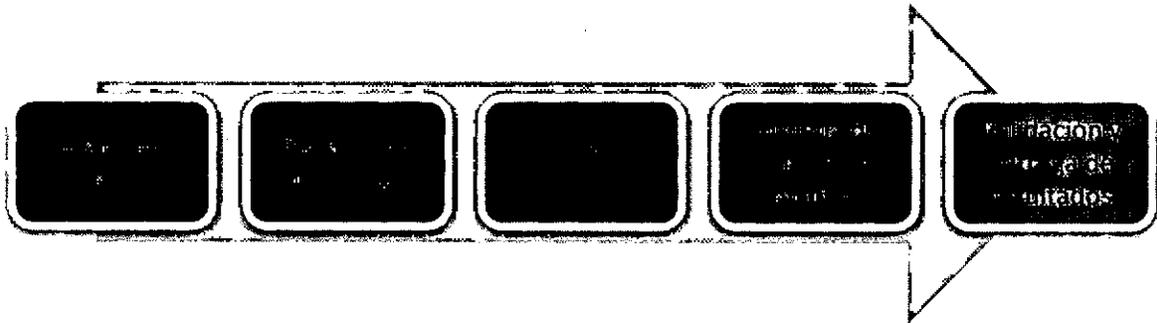
Dicha consulta es convocada por el IEDF y se realiza, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana, el segundo domingo de noviembre de cada año.

Para su realización el IEDF instala una mesa receptora de opinión en la que se recibe la papeleta con la opinión de la ciudadanía en cada una de las colonias y pueblos originarios en que se hayan inscrito proyectos y que los mismos hayan contado con una opinión favorable por parte de la autoridad delegacional, en cuanto a su viabilidad física, técnica, financiera y legal.

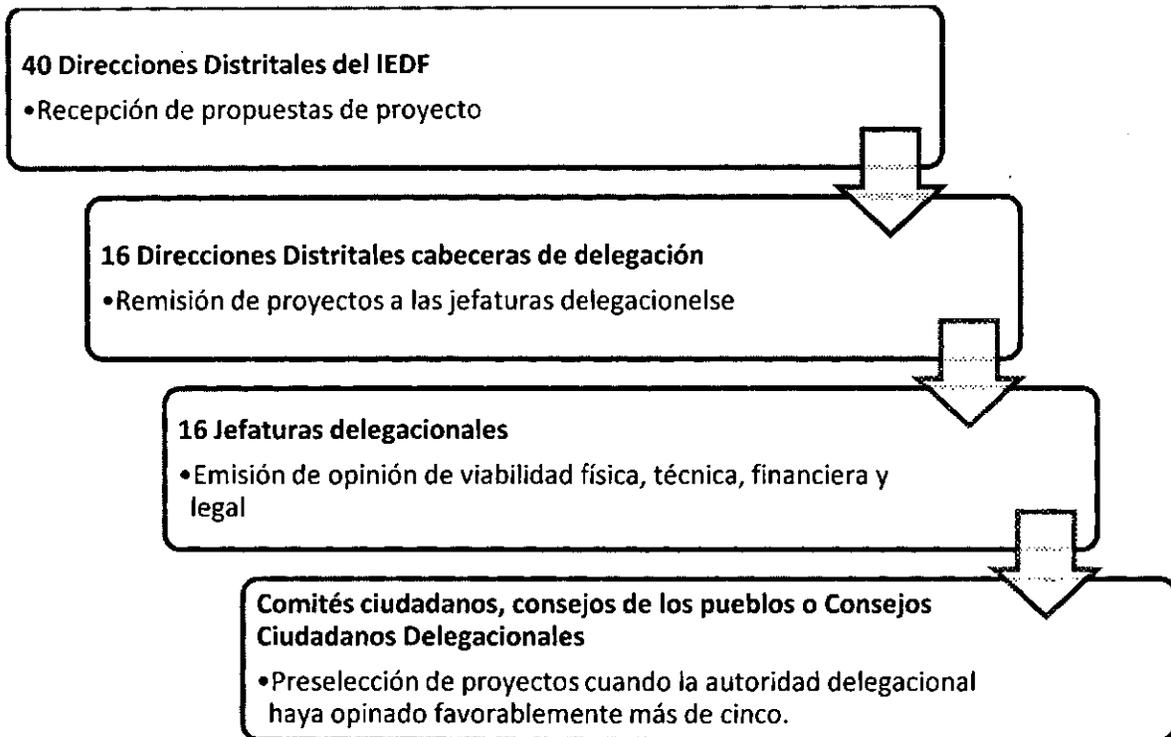


Es importante que la ciudadanía se mantenga pendiente de los resultados, pues una vez que el IEDF los envía a las diferentes autoridades es la ciudadanía la que debe dar seguimiento a la ejecución de los proyectos.

La consulta ciudadana se realiza en las siguientes etapas:



Podrás consultar la convocatoria en nuestra página de internet: www.iedf.org.mx. Es importante mencionar que una vez que la ciudadanía entrega su propuesta de proyecto a la Dirección Distrital que le corresponde, tanto el IEDF como las autoridades delegacionales, debemos seguir varios pasos que se describen en el siguiente esquema:

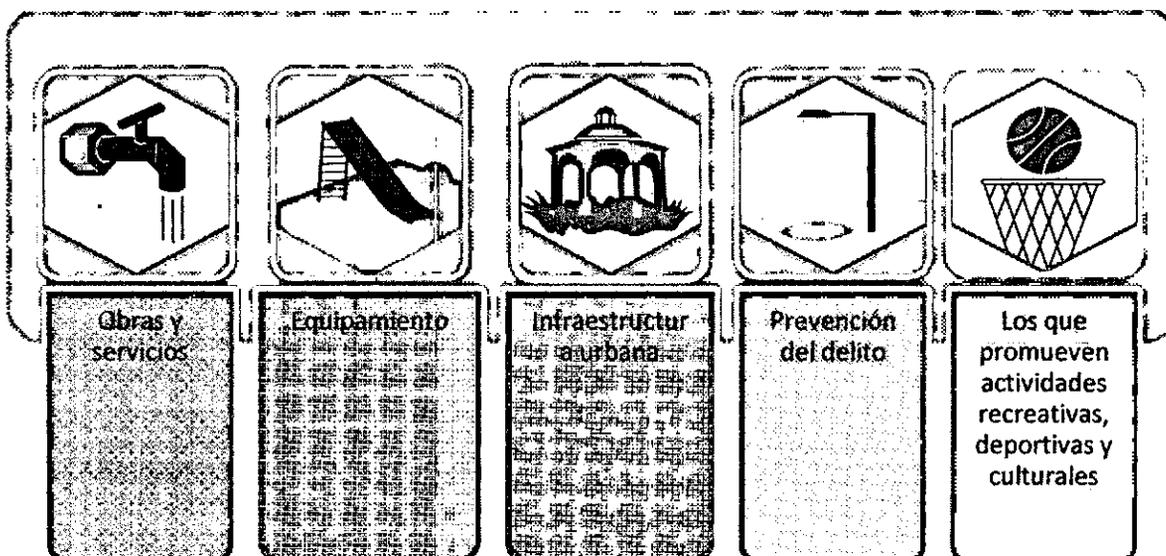


Este proceso es necesario pues los recursos son ejercidos por las jefaturas delegacionales cumpliendo con criterios y lineamientos establecidos en diferentes normas legales.

La participación y observación de las ciudadanas y los ciudadanos en cada una de estas etapas es fundamental para que el proceso se realice de forma adecuada. Es importante que una vez emitida la convocatoria por parte del IEDF revise los periodos en que cada una de dichas etapas se llevará a cabo.

4.3. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Es importante mencionar que el proyecto debe vincularse con alguno de los rubros generales establecidos en la Ley de Participación Ciudadana, los cuales son:¹⁷



A continuación te presentamos una propuesta del formato para que la ciudadanía presente sus proyectos. El propósito que conozcas los elementos básicos con que debes contar para su llenado y realices el ejercicio de requisitarlo. Esto te ayudará a saber si cuentas con la información necesaria para presentar de tu proyecto y conseguir la que te haga falta.

Como podrás observar los datos requeridos por el IEDF son los datos básicos de tu proyecto. Te recomendamos que además de llenar el formato anexes una copia de la carpeta del proyecto completo, eso le dará mayor sustento.



Es importante que el nombre de tu proyecto sea lo suficientemente claro como para que cualquier persona que lo lea pueda hacerse una idea precisa de tu propuesta.

¹⁷ Artículo 83 de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, consultado en <http://goo.gl/hD2Z9t> el 21 de abril de 2015.



PROPUESTA DE PROYECTO ESPECÍFICO PARA DESARROLLARSE CON LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2016

Nombre de la colonia o pueblo originario:	Clave:				
	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>				

Delegación:	Dirección Distrital:

Nombre del ciudadano:	¿Es integrante del comité o del consejo del pueblo? <input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
-----------------------	--

Nombre del proyecto: <small>(Es importante que el nombre permita formarse una idea muy clara y precisa del proyecto)</small>	Rubro General:						
	<table border="0" style="width:100%"> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td colspan="2" style="text-align: center;"></td> </tr> </table>						
Describa brevemente en qué consiste el proyecto: 							

Ubicación del proyecto:			
Lugar dónde se realizará	Calle	Número	Entre qué calles

Costo estimado conforme al Tabulador de Precios Unitarios del Gobierno del Distrito Federal:	Anexa documentos adicionales	Cantidad de hojas
	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	
Cantidad de población que estima resultaría beneficiada:		

Nombre y firma de quien presenta la propuesta	Nombre y firma de recibo de la Dirección Distrital correspondiente
---	--

Esta propuesta se presenta de conformidad con las Bases correspondientes de la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal, para participar en la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2016.

1-2

Elabore un croquis del lugar de su propuesta:

(Señale las calles aledañas y el punto exacto donde se desarrollaría el proyecto, así como alguna referencia que facilite la ubicación)



Sección de opinión sobre la viabilidad física, técnica, financiera y legal del proyecto específico.

(Esta sección deberá ser llenada por la autoridad delegacional y el funcionario distrital que recibe la propuesta)

Opinión del proyecto presentado:

Viabilidad física	Viabilidad financiera	Viabilidad técnica	Viabilidad legal
<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No			

Opinión favorable

Si
 No

En caso de que NO sea favorable explique brevemente las razones:

Nombre, cargo y firma del encargado de emitir la opinión por parte de la Delegación

Nombre y firma de recibido de la Dirección Distrital

4.4. EXPERIENCIAS EXITOSAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Desde 2011, año en que se llevó a cabo el primer ejercicio de presupuesto participativo a nivel de la Ciudad de México, y hasta la fecha se han realizado diferentes proyectos, muchos de los cuales resultan emblemáticos en cada delegación.

Son emblemáticos por la realización y novedad del propio proyecto, por el nivel de organización que requieren o por el ejercicio de planeación que los han hecho posibles.

1) Proyectos emblemáticos por su novedad

Lonaria en cancha de futbol en la colonia Centro de Azcapotzalco, Azcapotzalco, Distrito V

La perseverancia y el esfuerzo de quienes integran el comité hicieron posible la colocación de una lonaria o toldo para cubrir las gradas a un costado de la cancha de futbol. Este espacio, que de por si es un centro de concentración social, sobre todo los fines de semana, ahora cuenta con la comodidad de estar protegido del sol y la lluvia para quienes disfrutan del futbol.



Mejora de la calle en la colonia Xicalhuacán, Xochimilco, Distrito XXXVI

En 2012, el presupuesto participativo se utilizó para nivelar una de las calles principales de la colonia con granzón (grava triturada) como recubrimiento de la terracería. El granzón evita que se formen hoyos, charcos y lodo en el arroyo

vehicular. Quienes viven junto a esta calle ya no caminan sobre el lodo que se formaba en temporada de lluvia.



2) Proyectos emblemáticos por su organización

Protección de manantial en la colonia Coyotes, delegación Gustavo A. Madero, Distrito I

Existe en la colonia un manantial al aire libre del que brota agua limpia. Aunque todavía no se cuenta con un estudio sobre la potabilidad del agua, la comunidad estableció como prioridad la construcción de una barda con la que se pretende resguardar el área para proteger el manantial. Este es el inicio de un proyecto más ambicioso donde confluyen otros comités con el objetivo de proteger el agua en Cuauhtepac.



X

Auditorio al aire libre en la colonia José López Portillo I, y II, Iztapalapa, Distrito XXXII

Este es un caso exitoso de suma de esfuerzos entre la población de dos colonias para lograr un beneficio colectivo. Al reunir recursos del presupuesto participativo se pudo alcanzar el objetivo de contar con un auditorio al aire libre para llevar a cabo no sólo actividades recreativas, sino reuniones y otras acciones importantes para el desarrollo de la vida comunitaria, con lo cual se logra fortalecer el tejido social y comunitario.

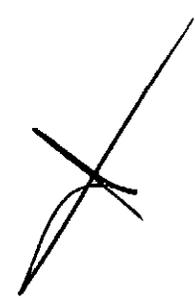
Foros informativos, procesos educativos y sociales, además de actividades recreativas, son algunas de las acciones que se han llevado a cabo en este espacio.

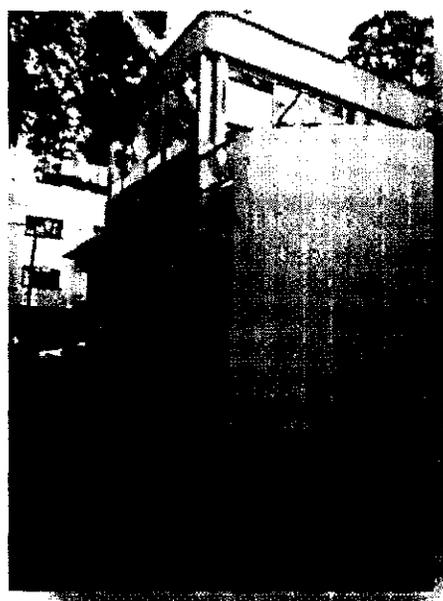


3) Proyectos emblemáticos por el ejercicio de planeación

Módulo vecinal en la colonia Letrán Valle, Benito Juárez, Distrito XVII

Con la finalidad de generar un espacio para el desarrollo de diversos cursos y talleres y la celebración de eventos comunitarios, la población de esta colonia apoyo durante 2012 y 2013 la construcción de un módulo vecinal con el objeto de dar respuesta a esta necesidad de convivencia de los habitantes de la colonia.





Casa de cultura en el pueblo de San Bartolomé Xicomulco, Milpa Alta, Distrito XXXIV

Para esta comunidad, tener en pie la Casa de la Cultura Tepecuitlapa ha significado la inversión del presupuesto participativo durante tres años consecutivos: 2011, 2012 y 2013. Este proyecto, muy importante para la comunidad, requiere una inversión que supera los 6 millones de pesos, de ahí la estrategia adoptada por la ciudadanía de priorizar un proyecto y darle continuidad y seguimiento para el beneficio colectivo.



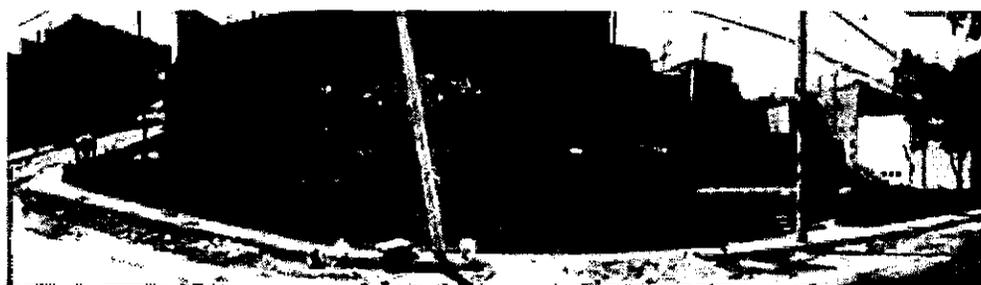
Parque público en la colonia Pedregal de las Águilas, Tlalpan, Distrito XL

Este es un proyecto en el que se han invertido los recursos de dos años, durante 2012 y 2014. Se rehabilitó y recuperó un espacio publico para instalar un parque

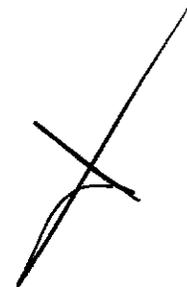
A handwritten signature or mark consisting of several overlapping lines.

publico de bolsillo, único en la delegación Tlalpan. Anteriormente, este espacio estuvo invadido por comerciantes.

La necesidad de dar un uso distinto a este lugar contribuyó a que la comunidad contara con un espacio publico deportivo para uso y disfrute de niñas, niños, jóvenes, personas adultas mayores y familias enteras, y promover con ello la convivencia comunitaria.



Si quieres conocer otros ejemplos te recomendamos que consultes el manual correspondiente a *Diseño de proyectos para el presupuesto participativo y proyectos exitosos*, editado por el IEDF bajo la serie de Talleres de participación ciudadana.



5. SEGUIMIENTO

Los proyectos exitosos que te presentamos y muchos más fueron posibles gracias a que quienes los propusieron estuvieron pendientes durante cada etapa para verificar el progreso de las actividades, el cumplimiento de los compromisos contraídos por los actores involucrados, el vencimiento de los plazos o para tomar en su momento las medidas necesarias para resolver los problemas e inconvenientes que se fueran presentando.

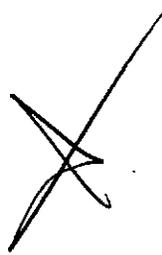
Durante el proceso de seguimiento conviene dar respuesta a las preguntas básicas de: ¿qué se tiene que hacer?, ¿quién lo tiene que hacer?, ¿cuándo lo tiene que hacer?, ¿cómo se espera que lo haga? La respuesta que obtengamos a estas preguntas serán indicativas para saber si el proyecto va por buen camino o si ya se atoró en alguna parte y requiere que reorientemos acciones o tomemos alguna otra medida para que los ajustes sean posibles.

El seguimiento y la evaluación de lo que hacemos es parte del día a día de los seres humanos, tanto a nivel personal como profesional. Generalmente se trata del sentido común: Si algo no resulta como se esperaba tratamos de comprender las razones: en qué fallamos, dónde estuvo el error, qué se hizo mal, eso nos ayudará a modificar actividades, redefinir objetivos o trazarnos nuevas rutas.

Para dar seguimiento a nuestros proyectos no se requiere de un alto grado de especialización, no necesitamos ser arquitectas/os, ingenieras/os, abogadas/os ni profesionales de alguna otra carrera, basta con que seamos personas comprometidas con nuestra comunidad y con nosotras mismas para que no dejemos a medio camino nuestros planes.

Dar seguimiento a nuestras acciones es parte esencial del proceso cotidiano de aprendizaje y de toma de decisiones.

Existen herramientas en el InfoDF que son de gran utilidad para solicitar información que dé cuenta del estado que guarda tu proyecto. Una de ellas es TEL-INFODF: 56 36 46 36.



Otra es el Módulo de consulta para el seguimiento del presupuesto participativo, herramienta elaborada en coordinación por el IEDF y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, cuyo objetivo es transparentar la ejecución de los proyectos de presupuesto participativo y que la ciudadanía conozca el grado de avance en la ejecución de los proyectos, tanto por delegación como por colonia.

Puedes ingresar a este módulo a través de la siguiente liga: <http://goo.gl/69HBBH>.

Módulo de consulta para el seguimiento del presupuesto participativo

Avance 0%

Fase 1: Selección de proyecto y asignación de presupuesto
Fase 2: Liberación del presupuesto y proceso de contratación
Fase 3: Proceso de ejecución del proyecto
Fase 4: Proyecto terminado y entregado

Taller: Presupuesto participativo y planeación de proyectos (PDF)

La satisfacción y el aprendizaje de ver nuestros proyectos concretados será el mejor premio que podremos obtener de toda esta aventura que significa lanzarnos a planear proyectos que beneficien a nuestras colonias y pueblos.

Recuerda que tenemos una Ley de Participación Ciudadana que protege nuestro derecho a ser tomadas/os en cuenta y existe también una gran red ciudadana que incluye a comités ciudadanos, consejos de los pueblos, consejos ciudadanos delegacionales y de instituciones que estaremos siempre dispuestas a orientarte,

asesorarte, capacitarte y acompañarte para que los esfuerzos que apliques a favor del bien común no se vayan al vacío.

REFLEXIONES FINALES

Esperamos que el proceso de enseñanza aprendizaje desarrollado con esta *Guía* haya contribuido a tu comunicación con integrantes de tu comunidad y a ampliar tu visión y conocimiento de la participación ciudadana. Para el IEDF es muy importante que jóvenes como tú tomen consciencia del papel que juegan al ser integrantes de una comunidad que asume la corresponsabilidad de su bienestar.

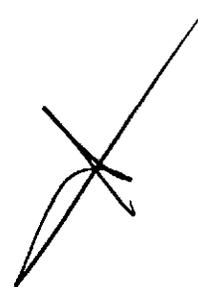
Tu derecho humano a participar en los asuntos públicos que ayudan o perjudican a tu colonia o pueblo no puede ni debe esperar a que cumplas 18 años y acudas a votar. Entre más temprano te capacites, y empieces a desarrollar habilidades para hacer escuchar tu opinión, será mejor para ti, para tu familia, para otras y otros jóvenes como tú, y para la sociedad en la que te desenvuelves.

A lo largo de tu vida tendrás que tomar muchas decisiones, tendrás planes y proyectos que para convertirse en realidad te exigirán invertirles esfuerzo, energía, emociones, talentos y, sobre todo, acciones concretas. Se puede soñar mucho pero si no se actúa no se llega a ninguna parte.

Confiamos en que cuando llegues a la mayoría de edad ejercerás tu ciudadanía plena a través del ejercicio de tus derechos y del cumplimiento de tus obligaciones.

El IEDF te recuerda que como autoridad en materia de participación ciudadana tendrá mucho gusto en permanecer cercano a ti para facilitar, fomentar y fortalecer tu participación activa e informada en los asuntos públicos de nuestra querida Ciudad de México.

¡Gracias por capacitarte, gracias por participar y comprometerte con tu comunidad!



FUENTES CONSULTADAS

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, <http://goo.gl/hD2Z9t>, consultada el 21 de abril de 2015.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, *Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y el bienestar comunitario*, México, IEDF (Temas de participación ciudadana en el Distrito Federal), núm. 9, 2013.

—, *Diseño de proyectos para el presupuesto participativo y proyectos exitosos*, México, IEDF (Talleres de participación ciudadana), núm. 3, 2014.

—, *Gestión para el desarrollo comunitario*, México, IEDF (Talleres de participación ciudadana), núm. 2, 2014.

—, *Planeación y presupuesto participativo*, México, IEDF (Temas de Participación Ciudadana en el Distrito Federal), núm. 1, 2011.

INSTITUTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO HUMANO, A. C., *Hagamos un proyecto comunitario*, serie de videos: partes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, Argentina, publicado en el sitio de Internet YouTube el 8 y 9 de septiembre y el 12 y 28 de octubre de 2012, <[https://www.youtube.com/user/ INCLUIR/videos](https://www.youtube.com/user/INCLUIR/videos)>, consulta hecha en abril de 2015.

MINISTERIO PARA LA ECONOMÍA POPULAR, Director Luis Acevedo Fals, La Habana, Cuba, 2001, consultado el 29 de abril de 2015 en <http://goo.gl/jTGDhW>.

NOGUEIRAS MASCAREÑAS, LUIS M., *La práctica y la teoría del Desarrollo Comunitario. Descripción de un modelo*, Madrid, Narcea, 1996, en <<http://goo.gl/Bmy6gx>>, consultado el 17 de febrero de 2014.

Sitio del Instituto Electoral del Distrito Federal: www.iedf.org.mx

Sitio de Google Maps, en <https://maps.google.com.mx>, consultado el 29 de abril de 2015.

REDES SOCIALES

Participación IEDF	
Facebook:	<input type="text" value="Instituto Electoral DF"/> <input type="text" value="@ParticipalEDF"/>
Twitter:	<input type="text" value="@InstitutoElectoralDF"/>

Directorio de las 40 Direcciones Distritales

GUSTAVO A. MADERO DISTRITO I

Primera Privada de Venustiano Carranza 7, Colonia Palmatitla,
Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07170, México D.F.

GUSTAVO A. MADERO DISTRITO II

Calle Lima 682, Colonia Lindavista, C.P. 07300
Delegación Gustavo A. Madero., México D.F.

AZCAPOTZALCO DISTRITO III

Tecpatl (San Isidro) 202-D, Colonia Santa Lucía,
Fraccionamiento Industrial San Antonio,
Delegación Azcapotzalco, C.P. 02760, México D.F.

GUSTAVO A. MADERO DISTRITO IV

Calle Oriente 153, número 3406, Colonia Salvador Díaz Mirón,
Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07400, México D.F.

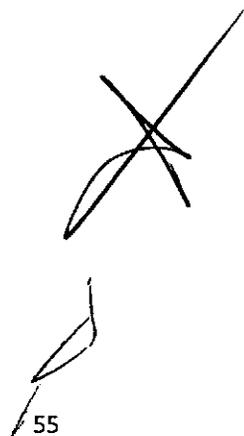
AZCAPOTZALCO DISTRITO V

Avenida 22 de Febrero 251, Colonia Santa María Maninalco,
Delegación Azcapotzalco, C.P. 02050, México D.F.
Cabecera Delegacional

GUSTAVO A. MADERO DISTRITO VI

Avenida 603 #152, U.H. San Juan de Aragón 3a Sección
C.P. 07970, México D.F.

GUSTAVO A. MADERO DISTRITO VII



Calzada de los Misterios 670, Colonia Industrial,
Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07800, México D.F.
Cabecera Delegacional

MIGUEL HIDALGO DISTRITO VIII

Calle Golfo de Riga 34, Colonia Tacuba,
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11410, México D.F.

CUAUHTEMOC DISTRITO IX

Maple 80, Colonia Santa María Insurgentes,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430, México D.F.
Cabecera Delegacional

VENUSTIANO CARRANZA DISTRITO X

Huichapan 20, Colonia Ampliación Michoacana,
Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15250, México D.F.
Cabecera Delegacional

VENUSTIANO CARRANZA DISTRITO XI

Boulevard Puerto Aéreo 81, Edificio Anexo, Colonia Industrial Puerto Aéreo,
Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15710, México D.F.

CUAUHTEMOC DISTRITO XII

Río Amazonas 36, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F.

MIGUEL HIDALGO DISTRITO XIII

Constitución No. 35 Colonia Escandón,
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México D.F.
Cabecera Delegacional

IZTACALCO DISTRITO XIV

Oriente 243-B 101, Colonia Agrícola Oriental,
Delegación Iztacalco, C.P. 08500, México D.F.
Cabecera Delegacional

IZTACALCO DISTRITO XV

Avenida Santiago 138, Barrio Santiago Sur,
Delegación Iztacalco, C.P. 08800, México D.F.

BENITO JUÁREZ DISTRITO XVI

Alhambra 416, Colonia Portales,
Delegación Benito Juárez, C.P. 03300, México D.F.

BENITO JUAREZ DISTRITO XVII

Aniceto Ortega 917, Colonia del Valle,
Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México D.F.
Cabecera Delegacional

ALVARO OBREGON DISTRITO XVIII

Avenida Santa Lucía 1087, Colonia Colina del Sur,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01430, México D.F.
Cabecera Delegacional

IZTAPALAPA DISTRITO XIX

General Antonio León 274, Colonia Juan Escutia,
Delegación Iztapalapa, C.P. 09100, México D.F.

CUAJIMALPA DE MORELOS DISTRITO XX

Avenida Arteaga y Salazar 453 (antes 28), Colonia el Contadero,
Delegación Cuajimalpa, C.P. 05200, México D.F.
Cabecera Delegacional

IZTAPALAPA DISTRITO XXI

Matamoros 156, Colonia Ampliación Barrio San Miguel,
Delegación Iztapalapa, C.P. 09360, México D.F.

IZTAPALAPA DISTRITO XXII

Justo Sierra 68, Colonia Santa María Aztahuacán,
Delegación Iztapalapa, C.P. 09500, México D.F.

ÁLVARO OBREGÓN DISTRITO XXIII

Calzada desierto de los Leones 4762, Colonia Tetelpan,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01780, México D.F.

IZTAPALAPA DISTRITO XXIV

Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (antes 128), Colonia Ampliación El Triunfo,
Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México D.F.
Cabecera Delegacional

ALVARO OBREGÓN DISTRITO XXV

Calle 8 de mayo 10, Colonia Lomas de la Era,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01860, México D.F.

CÓYOACÁN DISTRITO XXVI

Francisco Peñuñuri 27, Casa A, Colonia del Carmen,
C.P. 04100, Coyoacán, Distrito Federal
Cabecera Delegacional

IZTAPALAPA DISTRITO XXVII

Calle Oyamel Lt 4. Mz 12, Primer Piso, Colonia Segunda Ampliación de Santiago
Acahualtepec,
Delegación Iztapalapa, C.P. 09609, México D.F.

IZTAPALAPA DISTRITO XXVIII

Agricultores 315, Colonia Minerva,
Delegación Iztapalapa, C.P. 09810, México D.F.

IZTAPALAPA DISTRITO XXIX

Calle Nardo 26, Colonia Los Ángeles Apanoaya,
Delegación Iztapalapa, C.P. 09710, México D.F.

COYOACÁN DISTRITO XXX

Avenida Canal de Miramontes 2198, esquina con Retorno 18,
Colonia Avante, Delegación Coyoacán, C.P. 04460, México D.F.

IZTAPALAPA DISTRITO XXXI

Avenida Río Nilo, Mz. 312, Lt. 13, Colonia Puente Blanco,
Delegación Iztapalapa, C.P. 09770, México D.F.

COYOACÁN DISTRITO XXXII

Calle Luis Murillo 1, Colonia Bosques de Tetlameya,
Delegación Coyoacán, C.P. 04730, México D.F.

MAGDALENA CONTRERAS DISTRITO XXXIII

Avenida Santiago 493, Colonia Lomas Quebradas,
Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10000, México D.F.
Cabecera Delegacional

MILPA ALTA DISTRITO XXXIV

Calle Niños Héroes 29, Pueblo San Pedro Atocpan,
Delegación Milpa Alta - Tláhuac, C.P. 12200, México D.F.
Cabecera Delegacional

TLÁHUAC DISTRITO XXXV

General Manuel M. Flores 35 Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán,
Delegación Tláhuac, C.P. 13300, México D.F.
Cabecera Delegacional

XOCHIMILCO DISTRITO XXXVI

Calle 5 de Mayo 107, Barrio Xaltocán,
Delegación Xochimilco, C.P. 16090, México D.F.

TLALPAN DISTRITO XXXVII

Calle Kinchil No. 153, Colonia Lomas de Padierna,
Delegación Tlalpan, C.P. 14240, México D.F.

TLALPAN DISTRITO XXXVIII

Matamoros #283, colonia La Joya,
Delegación Tlalpan, C.P. 14000, México D.F.
Cabecera Delegacional

XOCHIMILCO DISTRITO XXXIX

Pera Verdiñal 170, Colonia Paseos del Sur,
Delegación Xochimilco, C.P. 16010, México D.F.
Cabecera Delegacional

TLALPAN DISTRITO XL

Calle 5 de mayo 43, Pueblo de San Pedro Mártir,
Delegación Tlalpan, C.P. 14650, México D.F.

**TELÉFONO IEDF 54-83-38-00 EXTENSIÓN
70+ NÚMERO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL
QUE REQUIERAS.**